¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,371. BUENOS AYRES, MIERCOLES 1.° DE OCTUBRE DE 1851.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Ciudadano federal Felipe Arana, Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Septiembre 29 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Tiene el honor de presentar á S. E. sus ardorosas congratulaciones, por la digna y plausible resolucion de S. E. de continuar en el mando supremo de la Confederacion—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina—

Exmo. Señor—

Cuando la digna y plausible resolucion de V. E. de continuar en el mando Supremo de la Confederacion, tiene al Pueblo de Buenos Ayres entregado al mas justo regocijo y ventura; cuando por todas partes no se oyen mas que entusiastas aclamaciones y victores al Esclarecido General Rosas, ruego á V. E. me permita á mi vez presentarle mis ardorosas congratulaciones, y expresar el júbilo que experimento al contemplar estos grandes sucesos que auguran á la República un porvenir feliz y triunfante en los obstáculos que han surgido en medio de la carrera próspera y progresista del pais, encaminado por V. E—

Es una verdad incontestable, un hecho histórico, consignado en las hermosas páginas de los anales de la República que V. E. con su Génio sublime, y su sabiduría, ha salvado muchas veces al Pais, de amargas crisis y conflictos en que amenazaban hundirlo los perversos salvages asquerosos Unitarios, á la vez que graves y serios ataques contra nuestra dignidad y derechos soberanos, por parte de Potentados de la Europa—Crisis y conflictos aterrantes aun para los espíritus fuertes; pero que V. E. tuvo la gloria y honor de dominar y vencer, firme y valiente, restituyendo la paz á la tierra; el contento y quietud á los Federales; presentándose asi V. E. ante el Universo con esa aureola de virtud, patriotismo, y saber que resplandece en V. E. con inmortal brillantéz—

Será tambien muy en breve otra verdad incontestable, otro hecho glorioso que enaltecerá aun mas la historia de V. E., y de la Patria, ahora que V. E. está de nuevo con nosotros, la destruccion completa de los salvages asquerosos Unitarios, de su imbécil caudillo el loco traidor salvage Unitario Urquiza, del anti-americano desleal Gobierno del Brasil, político menguado que no atreviéndose á mirar de frente á la República, y su Gefe Supremo, el Ylustre General Rosas, buscó la alianza del mas villano é inepto de los traidores, para lanzarse á ofender cobarde, el honor é Yndependencia de la Confederacion—

Ahora que V. E. está con nosotros, tenemos la firme conviccion, la creencia íntima, de que, como siempre que el Génio de V. E. ha dirigido los destinos de la Patria, saldrá esta triunfante y victoriosa, sin mínima mancha en su honor y derechos, y castigados de muerte el cobarde Gabinete Brasilero, y sus infames siervos el loco traidor salvage Unitario Urquiza, y demas salvages asquerosos Unitarios que lo siguen—

Adicto y leal á V. E. por deber, y por conviccion, desde muchos años há, seré feliz si en esta época, pueden ser útiles á V. E. mis servicios, tanto en el destino con que V. E. me ha honrado, como en mi carácter de simple Ciudadano federal—Mi vida, haberes, fama, porvenir, y mis hijos, partícipes de mis sentimientos políticos, y entusiastas por V. E., y por la Santa Causa federal de la República, todo tengo el honor de deponerlo ante V. E. con el mas ardiente patriotismo y la mas sincera abnegacion—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Felipe Arana—

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Los Ciudadanos federales vecinos de la Ciudad.

Buenos Ayres, Septiembre 28 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Suplican á S. E. se digne admitir con benevolencia el especial homenage de acendrada gratitud que le ofrecen hoy personalmente con íntimo respeto, por la nueva magnánima resolucion de S. E. de continuar en el mando Supremo de la Confederacion Argentina, y "de "acompañar á sus queridos compatrio-"tas federales en la heróica resolucion "de vindicar la Yndependencia y glo-"ria Nacional, vulnerada por el pérfido "Gabinete Brasilero, por los salvages "asquerosos unitarios, y por el inmun-"do loco traidor salvage unitario Ur-"quiza—"

Reproducen tambien en masa sus sinceros ardorosos ofrecimientos á S. E. de sacrificar sus vidas, sus haberes, su fama y su porvenir combatiendo á las Supremas órdenes de S. E. "hasta de-"jar triunfantes y consolidados la Yn-"dependencia, los derechos, la honra, y "el porvenir Nacional" anhelando que S. E. les permita esta nueva reiterada expresion de su ferviente amor á S. E. y á la Patria Argentina, como emergente de su propósito de dar mayor expansion patriótica á la voz elocuente de los Augustos Representantes de la Provincia, cuya honorable Comision tienen el alto honor de acompañar—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Lució brillante en nuestra idolatrada Patria el memorable dia 15 de Septiembre de 1851—El Sol Argentino resplandeció con nuevos fulgores á los que le comunicaran los acontecimientos patrios, de interés comun á la América que se realizaron el 25 de Mayo de 1810, y el 9 de Julio de 1816—

La fama batió sus alas para preconisar ante el mundo que la Yndependencia, la gloria y el porvenir de la Confederacion Argentina se afianzaron de nuevo por el Gran Rosas, al prestarse magnánimo á continuar en el mando Supremo de la Nacion—

Los hijos de la Heróica Buenos Ayres respondimos, Señor Exmo., por intermedio de nuestros Augustos Representantes al llamamiento de la Patria, pronunciado por la voz entusiasta de V. E. y elevándonos á la altura eminente que V. E. nos depara ante los libres del mundo, renovamos ardorosos votos por corresponder dignamente á tanta inestimable abnegacion de parte de V. E. en bien de la Patria, como la que brilla en los bizarros conceptos que V. E. virtió en el clásico documento fecha 15 de Septiembre de 1851, consignado por V. E. ante la Honorable Representacion de la Provincia, para honra y gloria de la Nacion Argentina—

Desde aquel dia venturoso, Señor Exmo., en el cual, desaparecieron todos los peligros para la Nacion, solo por incidencia, y á impulsos de nuestra ira patriótica recordamos para vituperar y anhelar el momento de castigar ejemplarmente, con nuestras armas, la atroz rebelion del loco traidor salvage unitario Urquiza, la contumacia horrenda en el sendero del oprobio y de la traicion de los salvages asquerosos unitarios, y las pérfidas agresiones del desleal cobarde Gabinete Brasilero—

A cada instante suenan en nuestros oidos aquellas voces deleitables para todo patriota federal Argentino que produjo el alma sublime de V. E. en el citado clásico documento, las cuales se grabaron indeblemente en nuestra memoria—Todo entero es ese documento americano un hermoso ramillete de patrióticas flores cuya aroma reanimaría y haría palpitar el corazon mas lánguido de una decrépita senectud Argentina—

Con la venia Superior de V. E. nos permitimos extractar aquellas penetrantes voces de V. E. que tan profundamente nos impresionaron y son las que siguen—"Pronto y presente estoy á la "voz de la Nacion, y que correspon-"diendo á mis deberes y á las esperan-"zas públicas combatiré unido á los vir-"tuosos Argentinos federales, hasta de-"jar triunfantes y consolidados la Yn-"dependencia, los derechos, la honra "y el porvenir Nacional—"

Estas frases, radiantes de puro acrisolado patriotismo hondamente tocaran los corazones de los Ciudanos federales vecinos de la Ciudad, produciendo el efecto impulsivo de constituirnos hoy al derredor de V. E. con ánimo de expresar sumisos y decididos que aquí estamos todos prontos y presentes á las Supremas órdenes de V. E—

Allí donde V. E. nos envie en bélica disposicion porque aparecieran enemigos de la Patria, allí siempre triunfaremos gloriosos, invocando el querido nombre de V. E. y surcando un nuevo radio en el círculo brillante del valor Argentino—

Nuestras vidas, haberes, fama, y porvenir los debemos á la Nacion, y los tenemos sinceramente ofertados á V. E. por conducto de la Honorable Representacion de la Provincia, y en diversas solemnes ocaciones: mas hoy ensanchamos de nuevo nuestros corazones, reiterando, en masa, tales verídicos sinceros ofrecimientos, pues que ardientemente resueltos; no queremos vidas, haberes, fama, y porvenir, desviados de V. E., de una Yndependencia inmaculada, y de una gloria esclarecida—

Anhelamos, Señor Exmo., los federales vecinos de la Ciudad que V. E. se digne admitir con benevolencia la presente reiterada expresion de nuestro ferviente amor á V. E. y á la Patria Argentina, mirándola emergente de nuestro propósito de dar mayor expansion á la voz elocuente de los Augustos Representantes de la Provincia, cuya honorable Comision tenemos el alto honor de acompañar—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

A ruego y por encargo especial de los Ciudadanos federales vecinos de la Ciudad—

El Juez de Paz de la Catedral al Norte—
*Pedro Ximeno*—
El Juez de Paz de la Catedral al Sud—
*José Ma. Velasquez*—
El Juez de Paz de San Nicolás—
*Angel Herrero*—
El Juez de Paz de San Miguel—
*Juan M. de Larrazabal*—
El Juez de Paz de San Telmo—
*Julian J. Viron*—
El Juez de Paz de la Piedad—
*Saturnino Unzué*—
El Juez de Paz de Monserrat—
*Santiago Arauz*—
El Juez de Paz del Socorro—
*Ygnacio Perez de Arce*—
El Juez de Paz de la Concepcion—
*Fortunato Benavente*—
El Juez de Paz del Pilar—
*Domingo Diana*—
El Juez de Paz de Valvaneda de la Encarnacion—
*Eustaquio Ximenez*—

---

*Revista de Periódicos Europeos.*

## INAUGURACION DE LA ESTATUA DE JUANA HACHETTE.

En 1472, bajo el reinado de Luis XI, cuando los burguiñones sitiaban la ciudad de Beauvais, una mujer, Juana Hachette, se puso á la cabeza de los sitiados, rechazó al enemigo y le quitó un estandarte. En vida de la heroina, el rey la concedió una real cédula por la cual ella y su marido eran declarados exentos durante su vida de todas las gavelas é impuestos. Esa real cédula, fechada en Senlis el 22 de febrero de 1473, está firmada por Luis XI.

Hace cuatrocientos años que se celebra el hecho de armas de Juana por una procesion en la cual las mujeres van á la cabeza de los hombres; pero no era esto bastante para los vecinos de Beauvais, y han querido tener la estatua en bronce de la ilustre guerrera. M. Debray ha fundido esa obra colosal, y la actitud de la heroina está llena de vida, fuerza y gracia á un mismo tiempo. Tiene el pié sobre una escala; en una mano la bandera que acaba de arrancar al enemigo, y en la otra el hacha con la que va á herir.

La inauguracion de la estatua se ha hecho el 6 de julio, en medio de un inmenso jentío que habia ido á Beauvais para la fiesta. El presidente de la República partió de Paris la víspera, y encontró en el camino todos los guardias nacionales sobre las armas y numerosos arcos de triunfo.

El 6 asistió en la catedral á la ceremonia religiosa, y el señor obispo de Beauvais le dirijió el discurso siguiente:

"Señor presidente, señores,

"La Religion se felicita de asociarse á la fiesta de este dia, porque ama la ciudad y los nobles recuerdos; simpatiza voluntariamente con el heroismo y la gloria.

"Muy pronto hará cuatro siglos que Juana Hachette contribuyó con su valor á la salvacion de Beauvais, y desde aquella época la religion ha guardado la memoria de la heroina con amor, y diré aun con orgullo nacional. Ha hermanado el recuerdo de esa simple hija del pueblo, de esa jóven valerosa y modesta, con el culto de Santa Angadreme, patrona augusta de la ciudad. Habia recibido en el altar, de la mano misma de Juana, la bandera conquistada gloriosamente, y ha hecho con ella el adorno de sus fiestas.

"El lugar preferente y glorioso asignado por los habitantes de Beauvais en las solemnidades conmemorativas del sitio, le ha sido mantenido constantemente; y finalmente no ha cesado de repetir de todas las maneras, durante el trascurso de las jeneraciones, las palabras de reconocimiento que la ciudad de Bethuile dirijió á la libertadora: "Vos sois, despues de las santas de Dios, la gloria, el gozo y el honor de nuestro pueblo."

"Por consiguiente, hoy no hacemos mas que seguir el camino trazado por nuestros antecesores concurriendo á la inauguracion de ese bello monumento. Es la continuacion de nuestras buenas y antiguas tradiciones; es Santa Angedreme y Juana Hachette, la santa que se invocó durante el sitio, y la heroina que rechazó á los sitiadores; es la bandera de la Yglesia, símbolo de paz, y la bandera trofeo de la victoria; es la ciudad entera, con sus majistrados y su milicia, confundidos en el mismo culto y alegría; y en el puesto de honor, cerca de la estatua que nos ofrece el talento de un artista distinguido, vemos á las jóvenes principales de la ciudad, ufanas de recojer y conservar la herencia gloriosa é inseparable de la fé y del valor.

"¡La fé y el valor! esos dos nobles sentimientos, ¿no están en efecto, unidos estrechamente? La fé es el principio sagrado; el valor heróico es la consecuencia. No lo dudeis, señores, en el manantial de la fé ha sido donde Juana Hachette sacó su amor acendrado por la patria. Así miradla; en el entusiasmo de la victoria, ¿no parece que os dice: ¡Lejos de mí, lejos de vosotros el valor egoista que nace de la ambicion! Dos amores habian nacido en su alma, enlazándose como dos ramos salidos de un mismo orijen: el amor de Dios y el amor de la patria. Hé ahí el nervio de su brazo, hé ahí el secreto de su victoria.

"Juana no había buscado mas que el deber, y sin embargo vosotros le dais la gloria; vos se la dais, señor presidente, realzando con vuestra presencia el brillo de la solemnidad; vosotros se la dais, señores, levantándole una estatua: vosotros se la dais todos, por haber concurrido á celebrar su triunfo. Es una justicia: cuanto mas desinteresado es el heroismo, es tanto mas cristiano: y cuanto mas modesto sea, tanto mas merece ser ensalzado. Esta fiesta patriótica es el pago de una deuda de agradecimiento, en la cual la iglesia ha pagado los intereses todos los años con sus pompas sagradas.

"Puedan las ovaciones que haceis á vuestra heroina, puedan las bendiciones santas que echamos sobre su imájen; enseñar á todos que nada es mas glorioso que el firme cumplimiento de su de-

ber; y que si los hombres ensalzan tanto el valor de una pobre hija del pueblo, hay un Dios que recompensa, en ellos, sin ninguna excepcion de persona, el amor y el sacrificio.

En el banquete dado la misma noche en el hotel de villa por el alcalde de Beauvais, este ha propuesto el brindis siguiente:

*¡Por el presidente! por el elejido del 10 de Diciembre, heredero del mas ilustre guerrero!*

Vuestra presencia en nuestra ciudad nos recuerda el viaje del primer cónsul en 1802, y escita el mismo entusiasmo, y los mismos sentimientos de gratitud.

Os somos deudores de la tranquilidad que disfrutamos.

Las sábias medidas que habeis adoptado han impuesto silencio á la anarquía.

El órden, turbado por una sacudida que ha conmovido la sociedad hasta en sus bases, ha sido restablecido. El crédito renace, y el comercio y la industria han vuelto á tomar su curso natural.

¡Gracias os sean dadas por todos estos beneficios!

*¡Viva el presidente! ¡Viva la Francia!*

El presidente de la República se levantó, igualmente que todos los convidados, y en medio de un profundo silencio, respondió en estos términos:

Señores,

El honorable alcalde de Beauvais me perdonará el que me limite á unas símples gracias por las palabras lisonjeras que acaba de dirijirme. Respondiendo á ellas, temeria alterar el carácter relijioso de esta fiesta que, con la conmemoracion de un hecho glorioso consumado en esta ciudad, presenta una alta leccion histórica.

Alienta mucho el pensar que en los peligros estremos la Providencia suele reservar á uno solo el ser el instrumento de la salvacion de todos..."

Un miembro del consejo jeneral colocado en un grupo enfrente del presidente gritó con voz fuerte y sonora: Viva la República! y dos voces añadieron: Viva la Francia! gritos que fueron acojidos por algunas aclamaciones. El presidente continuó:

.....Y en ciertas ocasiones, hasta lo ha escojido en medio del sexo débil, como si con la frajilidad de la cubierta, quisiese probar mejor aun el imperio del alma sobre las cosas humanas, y hacer ver que una causa no perece cuando para conducirla se tiene una fé ardiente, una adhesion inspirada y una honda conviccion. (Prolongados bravos.)

Así, en el siglo décimo quinto, con pocos años de intérvalo, dos mujeres oscuras, pero animadas del fuego sagrado, Juana de Arco y Juana Hachette, se aparecen en el momento mas desastroso para desempeñar una santa mision.

La una tiene la gloria milagrosa de libertar la Francia del yugo estranjero.

**La otra inflige la verguenza de una retirada á un príncipe, que, à pesar de su brillo y la estension de su poder, no es mas que un rebelde, factor de guerra civil.**

Y sin embargo ¿ á qué se reduce su accion? Ellas no hicieron otra cosa que mostrar á los franceses el camino del honor y del deber, y de marchar á su cabeza. [Aplausos y gritos de: ¡Viva el presidente! Viva la Francia!]

Semejantes ejemplos deben ser honrados, perpetuados. Asi me envanezco de pensar que fué el Emperador Napoleon quien en 1806 restableció el antiguo uso, largo tiempo interrumpido, de celebrar el levantamiento del sitio de Beauvais.

Fué porque para él la Francia no era un pais facticio, nacido de ayer, encerrado en los estrechos límites de una sola época ó de un solo partido: era la nacion grande por ochocientos años de monarquía.... [Aplausos repetidos]; no ménos grande al cabo de diez años de revolucion; trabajando en la fusion de todos los intereses antiguos y nuevos, y adoptando todas las glorias sin excepcion de tiempo ó de causa. [Bravos y aclamaciones.]

Todos nosotros hemos heredado esos sentimentos, porque veo aquí represen tantes de todos los partidos, que vienen conmigo á rendir homenage á la virtud guerrera de una época, al heroismo de una mujer. [Aclamaciones y gritos de: ¡Viva la Francia!]

¡Brindemos á la memoria de Juana Hachette!"

Se manifestaron en todo el salon aclamaciones bastante estrepitosas que se prolongaron mas de cinco minutos y vueltos todos á sentarse con pena, se terminó el banquete.

[Del *Correo de Ultramar*, fecha 15 de Julio último.]

---

## EL EDITOR.

Septiembre 30.

### EXTRACTO DE REVISTA MENSUAL.

La Provincia de Buenos Ayres y las demas que componen la Confederacion Argentina, presentan un aspecto halagüeño é imponente por su uniformidad, decision y actitud marcial—En todas reina la mejor armonía y buena inteligencia; sólidamente desenvuelven los elementos de su prosperidad, al mismo tiempo que se preparan con todos sus recursos y elementos para castigar al execrado loco traidor salvage unitario Urquiza que infame y cobardemente ha vendido la Yndependencia de las Repúblicas del Plata, al miserable y siempre odiado Gobierno del Brasil—Los aprestos necesarios para esta indispensable y justa guerra, se realizarán en medio del mas admirable órden, y sin que se resientan las transaciones mercantiles, ni dejen de progresar los intereses materiales de la Confederacion—Haremos una ligera reseña de los principales sucesos acaecidos en el presente mes para instruir de ellos á nuestros lectores, presentándoles á primera vista, el cuadro de la situacion nacional bajo la sábia direccion del Gefe Supremo del Estado Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas—

La H. Sala de RR. que en el presente año había postergado la apertura de sus sesiones ordinarias á causa de que, las graves y multiplicadas atenciones que pesan sobre el Supremo Gefe de la Confederacion Ylustre General Rosas, no le han permitido presentar á su consideracion el Mensage en que dá cuenta de sus actos administrativos, al fin de cada año, se reunió el dia 15 de Septiembre último por primera vez en el presente—

Dió lugar á esta reunion haberse recibido unas comunicaciones de la Honorable Sala y Gobierno de San Luis, y con este motivo abierta la sesion, el Señor Presidente de la H. Sala, Dr. D. Miguel García, por conducto de uno de los Señores Diputados Secretarios, dió cuenta que S. E. el Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, lo había llamado y expresado á la voz, que había renunciado reiteradas veces el mando Supremo, porque la Confederacion gozaba de paz y de tranquilidad, hallándose venturosa y feliz con el completo triunfo que había conseguido contra los salvages asquerosos Unitarios, y enemigos extrangeros; pero que apareciendo hoy la inícua rebelion del loco traidor salvage Unitario Urquiza, que en alianza y union estrecha con los salvages asquerosos Unitarios, y vendido al pérfido Gabinete del Brasil, procuraban envolver en sangre la República promoviéndole una guerra inícua y feroz, retiraba su reiterada renuncia, y se hallaba dispuesto á continuar en el mando Supremo, en conformidad á los deseos y súplicas de sus queridos conciudadanos; y al voto de los Pueblos Confederados de sus Honorablés Legislaturas, Exmos. Gobiernos y Representantes Extraordinarios acreditados cerca de su persona; lo que comunicaria tambien á la H. Sala por medio de una nota—

El Señor Presidente dió al Exmo. Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas las mas expresivas gracias por este acto eminentemente patriótico á nombre de la Legislatura, y aprovechó la citada reunion de los SS. RR., para darles cuenta de tan importante acontecimiento, y sujetar á la Honorable Junta la conducta que habia observado, en ese clásico suceso—

Reunidos los Señores RR. en el expresado dia 15 de Septiembre, en un número de mas de cuarenta Señores Diputados, y asistiendo á la sesion una numerosísima concurrencia de cindadanos, que el extenso edificio de la Casa de Representantes apenas podia recibir, principió la sesion, dando cuenta el Señor Presidente de la resolucion que habia adoptado S. E. el Señor General Rosas y de su contestacion—

Aun no había terminado su relato, cuando una explosion unísona de entusiasmo y aplauso de los cindadanos que poblaban el edificio saludó con regocijo la heróica resolucion adoptada por S. E., de continuar en el mando Supremo de la Confederacion hasta obtener nuevamente la paz que acaba de ser perturbada, por las pérfidas agresiones y atentados del Gobierno Brasilero, que en alianza con el loco traidor salvage unitario Urquiza, hostilizaba á las dos Repúblicas del Plata—

Desahogados los ánimos con esta justa expresion de gratitud hácia el Gefe Supremo del Estado se presentó á la consideracion de los SS. Representantes por uno de los SS. Diputados dos proyectos—

El primero de un decreto por el cual declara la Legislatura que la contestacion dada in voce al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por su Presidente, es la expresion sincera de la voluntad de los Representantes de la Provincia, y aprueba en su consecuencia la conducta observada en aquel acto por el Sr. Presidente en todas sus partes—

El segundo de una ley, que teniendo en consideracion el acto eminentemente patriótico del Ylustre General Rosas del desistimiento de la renuncia del mando supremo, dando un testimonio mas de la firme é incontrastable decision en que está S. E. de sacrificarse por su Patria, siempre que la defensa de esta contra los salvages asquerosos unitarios, ó contra cualquiera agresion ó injusticia extrangera lo demande, como hoy lo exige la guerra alevosa y pirática que sin precedente declaration hace el Gobierno Brasilero; sanciona—

1.° —Que los Representantes aceptan llenos de júbilo el desistimiento que hace el Sr. General Rosas de la renuncia que reiteradas veces había verificado—

2.° —Que todos los fondos de la Provincia, las fortunas, vidas, fama y porvenir de los Representantes y de sus comitentes, quedan sin limitacion ni reserva alguna, á disposicion de S. E. hasta dos años despues de terminada gloriosamente la guerra contra el loco, traidor salvage unitario Urquiza, y la que S. E. sabia y enérgicamente ha declarado contra el Brasil, por sus memorables notas de 18 de Agosto último—

3.° —Que los Representantes hacen exclusivamente suyas las consecuencias de la declaratoria anterior porque el voto uniforme de la Nacion es que se sepulte entre gloriosos escombros, antes que dejar impune la traicion del loco salvage unitario Urquiza, y los gravísimos ultrages que nos ha hecho, y hace el Brasil—

4.° —Que se dé un voto de gracias al Ylustre General Rosas por su patriótico desistimiento y por su resolucion altamente honrosa y eminentemente americana, contenida en la nota del enunciado 18 de Agosto—

5.° —Que importando estos hechos, dos grandiosos acontecimientos de inmensa trascendencia para los Argentinos, se celebren con toda la solemnidad posible, con tres salvas de 21 cañonazos que se harán al salir el sol, á las doce, y á la puesta de aquel, en el dia en que se promulgue esta ley, debiendo ser acompañadas de repiques generales de campanas, embanderamiento, é iluminacion de esta ciudad—

Finalmente que esta ley se comunique á todas las H. Legislaturas y Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, y que se firmase por los Representantes poniéndose en manos de S. E. el Sr. General Rosas por una comision, compuesta del Sr. Presidente, de la Honorable Sala, del Sr. Vice Presidente, de los dos Diputados Secretarios y de dos Diputados mas—

En seguida el Señor Diputado Dr. D. Lorenzo Torres, autor de los referidos proyectos, pasó á fundar su justicia, haciendo patentes el patriotismo y virtudes cívicas del digno Gefe Supremo de la Confederacion, que decidido á retirarse á la vida privada cuando su Patria se hallaba en paz, y libre de sus feroces enemigos, sacrificaba nuevamente al bien general, su tranquilidad, su importante salud y sus comodidades—Hizo notar con aplauso universal que su continuacion en el mando es el mas seguro garante del pronto, feliz término, y seguro escarmiento del loco traidor salvage unitario Urquiza, y su pérfido aliado enemigo ruin, bajo y cobarde que jamas osó presentarse de frente, y que tantos males nos ha traido invocando la intervencion extrangera, y protegiendo á los traidores venales como Urquiza—Manifestó la necesidad de que desapareciese del hemisferio Americano el Ymperio del Brasil que era su mas feo borron, y de que los Argentinos aceptando la guerra á que nos había provocado no descansasen hasta sumergir en lodo y sangre el trono Brasilero, que ya se vió en otra ocasion vacilante al impulso de las armas nacionales—Que era una obra digna de nuestros antecedentes dar libertad á esa parte del continente que gemía bajo el látigo deshonroso del despotismo, lo que era fácil por ser un enemigo despreciable por su cobardía, nulidad, falta de fuerza moral, y de apoyo en su mismo Pais—El honorable Diputado abundó en razones que justificaban la sabiduría con que el General Rosas había declarado esa justa y necesaria guerra al Ymperio en sus célebres notas de 18 de Agosto último dirigidas al Señor Ministro de S. M. B—La necesidad de esta guerra y su justicia la fundó en que el Ymperio servía de vigilante y centinela avanzada de las maquinaciones contra nuestra Patria, que fomentaba á nuestros feroces enemigos, que nos hostilizaba alevosamente y protegía rastreramente á los traidores que cobardemente vendían á su Patria—

No es posible seguir á este elocuente diputado en todas las faces de su animado discurso que fuè marcado con pronunciadas simpatías del numeroso concurso que lo escuchaba—En èl se expresó tambien contra los individuos que se ocupaban del agio del metálico hostilizando así al Gobierno en circunstancias que necesitaba desplegar sus inmensos recursos para salvar la Patria agredida por el Brasil, y traicionada por los Salvages Unitarios—

En seguida otro Señor Diputado presentó un proyecto de ley por el que se declaran crímenes de alta traicion á la Patria y escandalosa infraccion del tratado de 4 de Enero de 1831, todos los actos cometidos por el vándalo salvage unitario Urquiza, con tendencia á desconocer la autoridad suprema nacional que dignamente ejerce el esclarecido General Rosas—

Se declara tambien anárquica y atentatoria á la soberanía de la nacion, toda reunion de fuerzas Argentinas ejecutadas ó que se ejecutase por el loco traidor salvage unitario Urquiza, con el objeto de invadir cualquier Provincia de la Confederacion, ó la República Oriental del Uruguay—

Se prohibe dar la denominacion de General al traidor Urquiza en todos los actos públicos, á quien se tratará con el merecido oprobioso dictado, de loco traidor salvage unitario—

Se le desconoce la investidura de Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios—

Se declara crimen de lesa nacion todo pacto ó tratado que hubiese celebrado ó celebrase con el titulado Gobierno de Montevideo, los salvages asquerosos unitarios, ó el pérfido anti-americano Gobierno del Brasil—

Se declara al loco traidor salvage unitario Urquiza fuera del amparo de las leyes; y todos los que cooperen ó hubiesen cooperado á su traicion y venta ignominiosa, proscriptos como reos de alta traicion al Estado, exceptuándose aquellos que á juicio de S. E. hubiesen sido inducidos por violencia, error ó engaño—

Y finalmente debe esta ley ser firmada por los diputados que han concurrido á su sancion—

Leido que fué, tomó la palabra su autor el Señor Gimenez, é hizo una reseña histórica de la marcha uniforme que en todos tiempos han seguido los salvages unitarios vendiéndose al primer Gobierno que les ofreciera dinero, llegando su prostitucion y vileza hasta el punto de haberlo verificado al mas nulo, raquítico y miserable del mundo, cual es el impotente y gastado trono del Brasil, tan abyecto como traidor, tan intrigante como cobarde—Hizo tambien presente el cúmulo de injurias que el alevoso bando unitario tiene inferidas á la sagrada causa Nacional, y al digno, ilustrado y patriótico Gefe que preside al Estado, ofensas que reclaman un ejemplar castigo, y rindió una oblacion de respeto y gratitud al Ylustre General Rosas por su patriótica decision al encargarse de nuevo del Poder Supremo, decision que inaugura al Pais una nueva era de triunfos y glorias, así como el completo exterminio de los rebeldes salvages unitarios, del traidor y loco salvage unitario Urquiza y del pérfido Gobierno Brasilero—

En esos momentos se recibió una nota del Exmo. Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas dirigida á la Honorable Sala del tenor siguiente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Septiembre 15 de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

Señores Representantes—

Mandar á la República en un largo periodo de agitacion y de trastorno social; salvar la tierra de la guerra fatricida, acompañarla en la gloriosa defensa de sus libertades, y contribuir á preservarla de las ambiciones del bando traidor y funesto, salvage unitario, fué la mision elevadamente honorable que los Pueblos Argentinos me impusieron, y que acepté reconocido, con el entusiasmo y amor debidos á la Patria, y á mis Conciudadanos—

Despues de una época memorable en que estaba destinado á la Confederacion Argentina la gloria de consolidar su Yndependencia, triunfando de sus enemigos, y al infrascripto el alto honor de presidirla; despues que la República sofocando en ella la anarquía, gozaba los bienes de la tranquilidad, y desenvolvía sus elementos de ventura, considerè llegado el momento de dimitir el mando Supremo, á que me elevó el sufragio espontáneo y reiterado de mis compatriotas—Y os pedí encarecidamente nombraseis otro Ciudadano, que me sucediese—

Os denegasteis, á mi encarecida súplica—Opusiéronse tambien con benévola firmeza, los habitantes de esta Provincia, que ejercitando el derecho de peticion ante Vuestra Honorabilidad, os suplicaron persistieseis en no acceder á mi reiterada renuncia; y las Provincias de la Confederacion, expresándose por el órgano de sus Honorables Legislaturas y Exmos. Gobiernos, exigieron tambien con generoso empeño, mi permanencia al frente de los destinos nacionales, como un medio de asegurar la feliz actualidad de la República, y de prepararle un glorioso porvenir—

Abatido por el peso de tanta generosidad, de tanta benevolencia; agobiado del mas profundo reconocimiento hácia los Argentinos Federales; sin voces para expresar la altura de esas sensaciones, presenté á Vuestra Honorabilidad, á mis Conciudadanos y á las Provincias Confederadas, el homenage acendrado de mi profunda gratitud—Expuse con veneracion la inmensa deuda que el magnánimo voto de la República me imponía; pero incapaz de postergar á esplèndidas emociones, los sagrados intereses de mi Patria, perseverè demandando encarecida y respetuosamente de Vuestra Honorabilidad y de los Pueblos Confederados, un sucesor, que exento de los recelos que experimentaba mi espíritu Republicano, pudiera cooperar mas eficazmente que yo, al engrandecimiento de nuestra tan amada Patria—

La tranquilidad de que la República disfrutaba; la union que prevalecía en sus Provincias, la sensatez con que mejorando sus instituciones, desenvolvía los elementos de su prosperidad, y la paz exterior que le presagiaba su política recta, leal y generosa, para con todos los Estados, me indicaban que era llegado el momento de dimitir el mando sin perjuicio de la Nacion—

Poseido de tan dulce convencimiento, persistí en mi encarecida dimision ante Vuestra Honorabilidad, y las Provincias Confederadas, creyendo que mis súplicas, la ingenuidad de mis palabras, y la fuerza de mis razones, obrarian sobre el ánimo de los Argentinos, decidiéndolos á conceder mi separacion del mando Supremo—

Pero cuando así lo esperaba, y la tranquilidad de la República me lo prometia, en esos momentos es que, levantó el loco traidor Salvage Unitario Urquiza la bandera de la rebelion y de la anarquía, y aspirando á romper con su espada envilecida, los lazos que ligan el Pueblo Entre-Riano á la Confederacion, y erijirse en árbitro de los Argentinos, se vendió miserablemente al Gobierno Brasilero, que en pos de sus inveteradas ambiciones, ha invadido, y ataca con una alevosía sin ejemplo, el territorio y la Yndependencia de las Repúblicas del Plata—

En situacion tan solemne para el Pueblo-Argentino, en que sus leales hijos, ostentando como siempre una virtud acrisolada, se levantan en armas para resistir y escarmentar á sus enemigos, vengando tantos, y tan inauditos agravios ; en que se disponen con abnegacion sublime á los mas honrosos esfuerzos, he recibido, un nuevo pronunciamiento de las Provincias Confederadas, que perentoriamente demandan mi continuacion en el mando Supremo, y del que os instruireis por la correspondencia que tendrè el honor de presentaros—

Y cuando la Nacion asi me lo exige, en momentos delicados para su tranquilidad ; cuando al frente de atentatorias agresiones extrangeras, y de una rebelion sin cuento, mis compatriotas me piden los acompañe en el puesto que ocupo, á defender la Yndependencia y honra nacional ; cuando la República exasperada por las alevosas hostilidades del Gobierno Brasilero, y por la traicion de los Salvages Unitarios, se prepara á contestar á la guerra que ellos han precipitado ; en estos momentos espectables, no puedo rehusar, ni rehuso, Señores Representantes, mi continuacion en el Gobierno, supuesto que Vuestra Honorabilidad, mis compatriotas, y las Provincias Confederadas, creen que ella es útil y necesaria al bienestar Nacional—

Consecuente á mis principios, á mis deberes, y á mi reputacion, defiero gustoso al llamamiento de la República en las actuales circunstancias; y prosiguiendo de este modo en el mando Supremo, me cabe el alto honor de acompañar asi á mis queridos compatriotas federales, en su heróica resolucion de vindicar la Yndependencia y gloria Nacional, vulneradas por elpérfido Gabinete Brasilero, por los Salvages asquerosos Unitarios, y por el inmundo, loco traidor Salvage unitario Urquiza—

De acuerdo con esta resolucion, me presento pues, como los leales Argentinos, resuelto á cumplir otra vez mas, mis reiterados juramentos de sacrificarlo todo en defensa del órden, de la Libertad y honor de la Confederacion—

Mis Conciudadanos que siempre me encontraron, participando de sus dificultades, me hallarán hoy el mismo, con buena, robusta salud, y siempre consecuente á esos principios—Verán, que si cuando la República gozaba de paz y de tranquilidad, anhelé el retiro del mando Supremo, para continuar mis servicios en otro lugar subalterno en que pudiera desempeñarlos con provecho, hoy que aparecen nuevos enemigos de la Confederacion, y que el bando asqueroso de Salvages Unitarios, encabezado por el loco traidor Salvage Unitario Urquiza, osa levantar su enseña de sangre, pronto y presente estoy á la voz de la Nacion, y que correspondiendo á mis deberes, y á las esperanzas públicas, combatiré unido á los virtuosos Argentinos Federales, hasta dejar triunfantes y consolidados, la Yndependencia, los derechos, la honra, y el porvenir Nacional—

Esta es, Señores Representantes, la resolucion en que me encuentro, en vista de los acontecimientos, y circunstancias de la actualidad—

Y anhelando transmitirla antes de ahora á vuestro conocimiento, tuve el honor de comunicarla á la voz al Honorable Señor Presidente, y á uno de los Diputados Secretarios de Vuestra Honorabilidad, suplicando al primero, que al daros cuenta de ella en la primera sesion que tuvieran los Señores Representantes, les reiterase mi profunda gratitud—

Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

Esta importante comunicacion fué recibida con entusiásticas aclamaciones y saludada por la inmensa concurrencia con repetidísimos y prolongados aplausos, con vivas al Ylustre General Rosas, y á la H. Sala de RR., y enèrgicos y reiterados signos de exterminio al bando de rebeldes Salvages Unitarios, al loco traidor Salvage Unitario Urquiza, y al pérfido Gobierno del Brasil—

La Legislatura continuó sus sesiones diariamente hasta el dia 20 del presente Septiembre—Sancionó los proyectos de ley que hemos referido y una nota contestacion á la del Ylustre General Rosas que fué prontamente redactada por la Comision de Negocios constitucionales interin continuaba la sesion—

Esa nota digna de la sabiduría de nuestra Honorable Legislatura debe considerarse como uno de los monumentos mas preciosos que adornan sus fastos parlamentarios, y un brillante mas con que ha orlado la frente del Hèroe Argentino—

En ella se manifiesta que los prolongados y vivísimos aplausos con que fué cubierta la lectura de la nota del Ylustre General Rosas, se irán repitiendo y resonando por toda la República, haciéndose sentir dignamente en la historia—"Este era un hombre verdaderamente original, dirá el que la lea; nadie jamas le excedió en sublimidad dirá tambien—"

Que el Ylustre General Rosas encontró á la República rodando de precipicio en precipicio, la vió acometida, y la defendió con su pecho dándole gloria y ventura, y colocándola así en camino fácil y florido ansiaba por substraerse entre la multitud para escoltarla; pero que amagándola de nuevo la traicion y la fuerza consentía en permanecer á su frente para salvarla—Por ello los Representantes le dirigen una bendicion del fondo del alma en respuesta á su nota—

"*Salud*, [dice la nota] *Gefe Supremo de la Confederacion Argentina*—Los Representantes de la Provincia de Buenos Ayres se complacen altamente asociándose á este dictado que han sancionado para V. E. las demas Provincias hermanas, é invistiéndoos tambien de su parte y como ellas de toda la suma del poder Nacional—"

Que el saber que S. E. se halla perfectamente restablecido y con una salud buena, robusta es un consuelo que la Providencia Divina nos depara de los nuevos males que el crímen nos ha de improviso suscitado—Por ello felicitan á S. E. y á la República, pues la salud del Ylustre General Rosas es la salud preciosa de la Patria—

Que es necesario exterminar el bando traidor de salvages unitarios que tan hondos infortunios y largas desgracias ha causado á la Patria, y que se ha vuelto á poner en armas encabezado por el loco traidor salvage Unitario Urquiza—Que su insolente porfia de dominar en las Repúblicas del Plata ; su proterva insistencia en llamar á toda Nacion que quiera auxiliarlos á humillarlas, es una negra maldad, el escándalo de todo hombre que ame á su Patria, y de todo corazon en que palpite el honor—

Que el poderoso auxilio de la intervencion europea en que tanto confiaron,declinó ante la magnánima y por siempre inmortal resistencia del Gran Rosas,y ahora se arrojan en los impotentes brazos del envilecido Gobierno Ymperial para vengarse de la Patria que los rechaza, pretendiendo reducirla al vilísimo rol en que ellos se han afiliado de esclavos miserables del Brasil—

Que el General Rosas vencerá sin duda á esa infame turba, y no debe olvidar que el sentimiento generoso que tanto lugar tiene en su pecho Argentino, deja de serlo cuando desaira á la justicia, y se aparta del deber—

Que cuando haya suprimido al loco traidor salvage unitario Urquiza, personificacion sangrienta de toda maldad, la humanidad agraviada batirá las manos—

Que el Gobierno del Brasil mientras declaraba que no tenía intencion alguna de hacer la guerra á la Confederacion Argentina, para adormecerla interin reposaba justamente bajo la obligacion contraida en la Convencion del 27 de Agosto de 1828, negociaba la compra del aborrecible Urquiza,que sublevado ha corrido públicamente á ponerse bajo su proteccion—Que ha invadido nuestros rios, habiendo visto los Argentinos á este pabellon desnudo de todo timbre marcial y que está colgado en nuestros templos pasearse con desdeñosa indiferencia por ellos—Que esta herida alevosa está demandando sangre, y con sangre será curada, porque ya S. E. declaró la guerra en sus memorables y espléndidas notas del 18 de Agosto último, que revelan el caballero, el hombre de corazon, el eminente patriota, el sabio estadista, el guerrero valiente, en fin el General Rosas retratado en ellas con sentida elocuencia—Por su contenido le dirigen un voto de admiracion y respeto, de amor y gratitud, de felicitacion, de honor y gloria—

Que la mancha con que una mano obscura quiso ensuciar el preclaro honor Argentino será bien lavada por el Ylustre General Rosas—

Que el Pueblo Argentino siempre apasionado de la gloria se siente mas que nunca noblemente arder en esa pasion, desde que el Ylustre General Rosas le ha hecho conocer cuanto puede y vale, desde que lo ha hecho pasar radiante sobre los mas altos conflictos, desde que ha llenado al mundo con la fama y gloria de la jóven República Argentina, y está ella cierta de que siempre sostendrá elevada su nombradía—

Que todos debemos marchar á la guerra y somos soldados del General Rosas, que vamos á ella con cuanto valemos y poseemos, debiendo perecer con la muerte de los infames el que resista á la voluntad del General Rosas que es la de todos—

Que el Dios de las venganzas no puede permitir quede sin reparacion el ultrage que nos ha inferido el Gobierno del Brasil, y la infamia de los desalmados traidores que se han puesto á sus órdenes; pero que si en sus inescrutables designios ha escrito nuestro infortunio, debe el General Rosas combatir hasta el mas memorable extremo, sepultándonos todos bajo la tierra que nos sostuvo en los dias de nuestra gloria—De lo contrario hariamos siempre cargo al General Rosas de una vida que nos hubiese guardado para sentir el oprobio, y de un pan que nos hubiese reservado para mantener una existencia de ignominia—

Que estos son los sentimientos que el Ylustre General Rosas nos ha inspirado, los que nos elevan al mas alto grado, y los que estan formulados en la ley que han sancionado, y de que hemos dado cuenta—

Tal es en resúmen la contestacion que la Honorable Sala ha dado á la nota del Ylustre General Rosas que hemos transcripto—Los Argentinos nos preparamos llenos de júbilo al combate—La época actual es funesta á los tronos, y ya no es un milagro verlos desaparecer desde que han rodado los tronos de mas hondas raices—y esto nos augura un resultado feliz en la nueva lucha que emprendemos, con tan elevado heroismo y tan acrisolada virtud—

Durante los seis dias en que constantemente se ha ocupado la H. Legislatura de este importante asunto se han pronunciado por todos los Señores Diputados sin excepcion ninguna, enérgicos y elocuentes discursos que escuchaba con avidez y entusiasmo una concurrencia numerosa cual jamas se ha visto en la Sala de sesiones—No es posible dar cuenta detallada de los oradores, ni de la belleza de expresion y pensamiento que con generalidad se ha notado en ellos, pero sí enumeraremos ligeramente las ideas dominantes, y el espíritu que ha reinado en estas sesiones memorables—

Los Señores Diputados han considerado el acto de retirar S. E. el Señor General Rosas su reiterada renuncia, en momentos en que la Patria se halla amagada, y por esta sola razon, como eminentemente patriótico y digno de los honorables antecedentes de S. E., de su valor, de su lealtad, de su patriotismo y de su amor á sus conciudadanos : demostrando con él, que nada lo arredra cuando se trata de salvar la Patria, y que lo sacrifica todo sin exceptuar su propia vida por defenderla y salvarla de los traidores salvages unitarios—Manifestaron tambien los Señores diputados que desde aquel momento, desde el precioso momento en que S. E. se había determinado á continuar en el mando Supremo accediendo á la voluntad de todos los Argentinos, podíamos ya contar con la mas segura y completa victoria—Que para convencerse de ello era necesario no olvidar los triunfos obtenidos por el General Rosas contra adversarios mas poderosos que los miserables que hoy se presentaban, triunfos obtenidos en circunstancias mas difíciles, porque entonces el General Rosas no tenía mas recursos que su glorioso nombre, ni mas terreno que el de aquí á los Santos Lugares—Que hoy contaba con el inmenso prestigio de su nombre, con su elevada sabiduría, con recursos inagotables, y con la cooperacion de todas las Provincias hermanas, gratas á los invalorables servicios del General Rosas, y con las vidas, fortunas y propiedades de todos los Representantes y sus representados que gustosos la ofrecían con entusiasmo en las aras de la Patria, para que el General Rosas dispusiera de ellas en defensa de la sagrada Causa Nacional de la Federacion—Uniformes se hallaban los Señores Diputados en manifestar á S. E. por este importante servicio que obsequente se prestaba á rendir nuevamente, la inmensa deuda de gratitud que pesaba sobre todos ellos, y sobre todos sus representados los ciudadanos Argentinos—

Se ocuparon tambien los Señores RR. en manifestar su admiracion y aplauso por las célebres notas que S. E. el Señor General Rosas había dirigido con fecha 18 de Agosto último al Señor Ministro de S. M. B. [1]—Manifestaron que se debía igual voto de gracias á S. E. por la sabiduría que había desplegado en esas importantísimas y memorables notas, que comprendían el manifiesto en un compendio bien explícito y tocante, de todos los agravios y ofensas que gratuitamente nos ha inferido el Gobierno Brasilero, y de la remarcada moderacion y lealtad del Ylustre General Rosas—Que el Brasil odiaba á las Repúblicas del Plata, y era una resolucion eminentemente Americana declararle la guerra del modo noble que lo había verificado S. E., contrastando notablemente con la alevosía y perfidia con que aquel habia empezado sus inícuas agresiones—Que si la guerra es una desgracia, es muchas veces necesaria, y nunca podrá justificarse el modo inaudito y propio de salteadores con que el Gobierno Brasilero ha sorprendido al Argentino, y escandalizado al mundo—Que era recomendable la mediacion ofrecida por el Gobierno de S. M. B., pero no aceptable porque era una necesidad vindicar el honor nacional tan herido, y la soberania de las Repúblicas del Plata tan agredida—Que la moderacion del lenguage usado en esas notas palpitando los resentimientos del Gobierno Argentino, era muy recomendable; y digno del Ylustre General Rosas, que reunía la delicadeza mas cumplida y la energía mas noble y valerosa—Que esas notas proclamarán ante la mas remota posteridad, el honor del General Rosas, su virtud, su sabiduría, su firmeza, y su elevacion—

Los Señores RR. continuaron considerando la actualidad de la Confederacion—En momentos, dijeron, en que esta habia terminado feliz y gloriosamente la larga lucha que le habian promovido los Salvages Unitarios: en momentos en que descansara venturosa y rica á la sombra de los laureles que le conquistara el General Rosas: en momentos en que había logrado dar una solucion digna y honorable á la funesta intervencion que el inícuo Gobierno Brasilero implorara contra ella: en esos momentos preciosos en que iba á continuar su prosperidad y mejoras, el ingrato, desleal, infame traidor Urquiza se vende al oro Brasilero, y haciendo alianza con ese Ymperio y con los Salvages asquerosos Unitarios, se rebela torpemente contra el Gefe Supremo de la Confederacion, y tiene por objeto sacrificar la gloriosa Yndependencia de las Repúblicas del Plata—La traicion es horrenda—No tiene mas que un solo nombre, pero dos castigos—la horca, y la execracion de las generaciones presentes y venideras—La traicion de Urquiza no tiene ejemplo pues aun cuando la historia presenta algunos casos, en todos, los traidores han tenido algun motivo, motivo que no justifica en verdad la traicion á la Patria, pero que no deja de ofuscar la inteligencia del que comete tan negro crímen—La traicion de Urquiza no tiene ejemplo, por que á la falta de motivos, reune la ingratitud: otro crímen tan negro como la traicion—Urquiza ha sido ingrato al General Rosas que lo sacó de la obscuridad en que se hallaba, y lo puso al frente de un ejército aguerrido y valiente que le dió á ese malvado un honor de que nunca fuè digno—

Manifestaron tambien los Señores RR. la frivolidad de los pretextos que invocara el traidor, y con los que procuraba alucinar incautos, y hacerse de prosélitos—Que Urquiza pretendía regenerar el pais, y que era de observar no solo que la República no necesitaba de regeneracion porque se hallaba contenta y feliz con su situacion; sino que Urquiza era el mas inepto y menos adecuado para llevar á cabo esa pantalla tras de la que ocultaba sus planes de ambicion y engrandecimiento personal—Que era notoria la nulidad de Urquiza y su ferocidad, que lo hacía indigno de que ningun hombre se asociase á él, y le tendiese la mano de amigo—Que era una farsa el que Urquiza pretendiese organizar y constituir la República porque esta se hallaba ya organizada y constituida por su libre y espontánea voluntad, y rechazaría en esta ocasion como en otras muchas la constitucion que con el sable pretenden darle los Salvages asquerosos Unitarios—

Demostraron los Señores diputados la organizacion y constitucion del Pais diciendo que el tratado de 4 de Enero de 1831, obra del General Rosas, era la base de esa constitucion—Que las Provincias todas tenían reglamentado su órden interior con Yndependencia absoluta cada una de ellas, de las demas—Que tenían su ley de elecciones, su Legislatura, su Poder Ejecutivo y su poder judicial—Que cada una de ellas se gobernaba con Yndependencia absoluta en lo que respecta á su régimen interior, y á todos los negocios concernientes ó de interés particular—Que para los negocios generales, ó de interès comun tenían depositadas en el General Rosas las facultades necesarias para dirigirlos—Que este ilustre General había dado constantemente pruebas inequívocas de su alta capacidad, y de la sabiduría con que había usado de esas facultades, aumentando las glorias de la Confederacion Argentina; y mereciendo por ello la gratitud de todos los Pueblos Confederados, de sus Legislaturas y Gobiernos—

Expusieron tambien que los Pueblos querian la constitucion que les diese el General Rosas, porque tenian fé en su sabiduria, en su patriotismo, y en su lealtad tantas veces acreditada con importantísimos servicios ; y no la que pudiese dictarle un traidor que habia vendido su Patria al extrangero, pretendiendo subir por su mano á la presidencia de la República, y que no tardaria en subir á la horca—

Hicieron presente los Señores diputados las injustificables agresiones que nos habia hecho el Brasil alevosamente, y en medio de las protestas y seguridades que habia dado al Gobierno Británico de que no tenia motivos para hacer la guerra á la República Argentina—Que el Gefe Supremo del Estado á pesar de las reiteradas ofensas que había recibido la República del Ymperio, y de su denegacion á las satisfacciones requeridas, no había pensado aun en vindicarlas por medio de las armas como era de su derecho, y que jamas lo había hecho sin cumplir las estipulaciones que le impone la Convencion de 1828—Que el Gobierno Brasilero nada ha respetado, y adormeciendo al Argentino con sus seguridades de paz, y mas que todo con la fundada esperanza de que ese ruin Gabinete anticipase la noticia de la ruptura de las hostilidades, segun lo establece el artículo 18 de la convencion citada, había cobarde y traidoramente empezado las hostilidades, invadiendo nuestros Rios, que no lo habían hecho impunemente dos naciones poderosas del mundo—Que en esto se nos habia inferido una mancha atroz que no pueden borrarla las aguas del caudaloso Plata, y que solamente puede ser lavada con sangre Brasilera—Dedujeron en consecuencia la imperiosa necesidad de hacer la guerra al Ymperio, y una guerra que no debe cesar sino con la caida de ese trono, afrenta de la América—Que además de esta grave ofen-

[1] Se hallan registradas en la Gaceta del 20 de Agosto último—

sa, y de las incursiones vandálicas que las hordas Brasileras habían perpetrado en el Estado Oriental, había tambien comprado la defeccion del loco traidor salvage unitario Urquiza, y celebrado con este amotinado rebelde alianzas desconocidas, y tratados alienatarios del territorio Oriental, desconociendo la soberanía é Yndependencia de las Repúblicas del Plata—Que esas alianzas infames tenían por objeto hacer la guerra á estas, y sostituir á sus autoridades legales, la del loco traidor Salvage Unitario Urquiza que en sus negros y cavernosos consejos tenía resuelto entregarlas á un Gobierno inmoral, desorganizado, y que sirve de befa y juguete á las demas Naciones—Que no debíamos los Argentinos olvidar que hicimos vacilar en Ytuzaingó ese trono, y que de esta vez era necesario que rodase hasta lo mas profundo del abismo—Que en ello estaba interesado no solamente las Repúblicas del Plata en vindicacion de su honor, sino los mismos Brasileros víctimas del terrorismo, y los demas Estados Americanos que veian en el Brasil el centinela avanzado de las pretensiones Europeas para formar coronas en el Nuevo Mundo—

Estos fundamentos y otros que se adujeron con elocuencia, ardor y entusiasmo, y con repetidos prolongados signos de aprobacion de la numerosa poblacion que se hallaba reunida en la Sala de sesiones, decidieron á la Honorable Legislatura á sancionar los proyectos de ley, y la nota de contestacion que hemos transcripto, y que una comision de su seno pusiese en manos de S. E. esta importante sancion—

Felicitamos sinceramente á la Honorable Legislatura por la sabiduría y energía y decicion que ha desplegado en este caso, energía y decision de que participan todos los Argentinos—Nada mas tocante, nada mas justo y santo que esta guerra que vamos á sostener—El honor de los Argentinos, y su nacionalidad se hallan comprometidos en ella, y jamas han sido indiferentes cuando se ha tratado de vindicar sus derechos—Los Argentinos combatiremos con el ardor y denuedo que nos es característico, y antes de dar paso al traidor Salvage Unitario Urquiza, y á los cobardes Brasileros, sabremos defender nuestro puesto y siempre triunfar exclamando gozosos ¡Viva el Ylustre General Rosas, Defensor heróico de nuestra Yndependencia!—

La justicia y las simpatías del mundo nos asisten en esta causa, y desde entonces dudar de la victoria, sería dudar de la Providencia—

De la resolucion adoptada por la H. Legislatura de esta Provincia resulta nombrado tambien el General Rosas, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina con la suma del poder nacional, como lo han verificado las Provincias Argentinas de que anteriormente hemos dado cuenta—

La Provincia de Santa Fé ha verificado igual nombramiento, y ha acreditado su Representante extraordinario cerca de la persona del Ylustre General Rosas, al Señor D. José de Amenaban—

La de la Rioja, ha adoptado igual resolucion nombrando por su Representante en esta al Señor D. José Antonio Duran y ratificando en toda su extension la ley de 1850, por la que depositó, en el General Rosas, la suma del poder público—

El Exmo. Señor Gobernador de aquella Provincia, Señor D. Manuel Vicente Bustos, ha manifestado al General Rosas los deseos del Pueblo Riojano, de su Representacion y Gobierno, de cooperar á sus magnanimos esfuerzos por el triunfo de la sagrada causa Nacional de la Federacion y al exterminio del execrable loco traidor salvage unitario Urquiza; asegurándole que la Provincia de la Rioja llenará cumplidamente los deberes que le impone su patriotismo, y que por su parte nada omitirá para llenar los deberes de su posicion pública (2)—

El Gobierno de la Rioja con fecha 23 de Agosto último ha contestado á la nota circular que le dirigió el Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion con fecha 14 de Octubre de 1850, adjuntándole en copia los importantes documentos que acreditaban la justicia con que el Gobierno Argentino reclamaba del de Chile por la subversiva y criminal conducta del Salvage Unitario Sarmiento asilado en dicha República—En este documento se hace una verídica historia de los crímenes que agobian á ese corifeo traidor á su Patria, y se declara á nombre de la Provincia de la Rioja, justa, honorable, digna y conveniente la reclamacion dirigida al Gobierno de Chile para el castigo de ese criminal, y para la represion del Yntendente de Santiago que ultrajó los respetos del Gobierno Argentino, y violó la seguridad individual, del Coronel D. Ciriaco Cuitiño[3]—

La H. Legislatura de la Provincia de San Juan, considerando como lo manifestò el Exmo. Señor Gobernador General D. Nazario Benavides, que los intereses de esa Provincia en el presente y porvenir, requerían la creacion de una autoridad investida con la suma del poder nacional : que los esclarecidos y gloriosos antecedentes del Ylustre General Rosas lo hacen exclusivamente merecedor de ese destino á que es llamado por el voto uniforme de las Provincias Argentinas: que el General Rosas no rehusa prestar sus importantísimos servicios á la Nacion Argentina: que no es suficiente autorizarlo con la suma del Poder público para el solo tiempo en que se halle inconstituida la Nacion; y que finalmente nadie sino él reune la Sabiduría y antecedentes para considerar é indicar la oportunidad de reunirse los Pueblos Argentinos á darse sus leyes fundamentales, ha sancionado la ley que su Gobierno elevará á su consideracion—Por ella deposita la suma del poder público nacional, y el ejercicio de esta suprema autoridad en la persona del Ylustre General Rosas, nombrándole Gefe supremo de la Confederacion Argentina—Declara tambien y establece que la opertunidad de constituir la Confederacion será fijada y determinada exclusivamente por el General Rosas, á quien faculta para disponer los arreglos prévios, y competente organizacion provincial, que debe preceder á aquel acto solemne, declarando como subversivo y delito de alta traicion, todo acto, pretension ó excitacion que tienda á contrariar estas facultades—Para que se logre la disposicion de esta ley y con arreglo á lo que ella dispone el Exmo. Señor Gobernador de esa Provincia, General D. Nazario Benavides, ha nombrado su representante extraordinario cerca de la persona del Ylustre General Rosas al ciudadano D. Fermin Yrigoyen—[4]

El Exmo. Señor Gobernador de San Luis, manifestó á la H. Legislatara de esa Provincia, que el Encargado de las R. Exteriores y de todos los asuntos nacionales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, persistía en la dimision del mando Supremo de la República en que lo han colocado, y lo aclaman los votos generales de todos los pueblos—Y que considerando el torrente de desgracias que pesarían en toda la Confederacion, y el terrible caos de anarquía en que se envolverían todas las Provincias Argentinas, si esto sucediese, sometía tan importante asunto á su decision—

La H. Legislatura penetrada de la necesidad vital para la Confederacion de la permanencia del General Rosas en el mando supremo sancionó en 21 de Julio una ley declarando la necesidad de que la Confederacion Argentina tuviese un Gefe Supremo, que investido con la suma del poder público nacional, dirigiese sus altos destinos, y nombrando para ello exclusivamente al Ylustre General Rosas—Confirió á la H. Sala de Representantes de esta Provincia de Buenos Ayres, plenamente y sin limitacion sus poderes para que haga el uso que crea conveniente de ellos, respecto á la no admision de la renuncia en que persiste tan encarecidamente del mando supremo de la República el Ylustre General Rosas, haciendo suya la responsabilidad de cualquiera incidencia que pudiera dimanar de estos poderes que otorgaba, pues esta era la uniforme voluntad de esa Representacion, y sus comitentes—[5]

El Gobierno de Catamarca comunicó al Gefe Supremo de la Confederacion, que se había introducido clandestinamente en esa Provincia un líbelo titulado "Copia de una representacion elevada á los Gobiernos de las provincias de la Confederacion—" Y que teniendo un sentido incendiario è irritante opuesto al órden que han proclamado las Provincias Argentinas y sus Gobiernos, excepto únicamente el desacordado y traidor de Entre-Rios, loco salvage Unitario Urquiza, había ordenado que todo individuo estante ó habitante de esa Provincia á cuyas manos hubiese llegado ese folleto, ó llegase en adelante, ú otros semejantes, debían presentarlos á la autoridad, bajo pena de ser reputados como enemigos de la causa pública nacional, y tratados y apremiados como tales por las leyes—

Con este motivo participa tambien haber puesto en armas la Provincia esperando órdenes del Gefe Supremo de la Confederacion para ocupar el destino que se le señale, resuelto á no dejar las armas de la mano hasta no ver pulverizado al infame traidor de Entre-Rios con la horda de salvages unitarios que lo rodea, velando entretanto por la seguridad y el órden en la Provincia de su mando—[6]

La Provincia de Mendoza consecuente con el glorioso pronunciamiento que ha hecho su Honorable Representacion y Exmo. Gobierno y de que instruimos en nuestra anterior revista [7] continúa en la actitud mas entusiasta y decidida á concurrir con todos sus elementos al exterminio del loco traidor salvage unitario Urquiza y del pérfido Gobierno Brasilero—

La Provincia de Tucuman y su Exmo. Gobierno en cumplimiento de sus patrióticos ofrecimientos esperan las órdenes supremas del Gefe Ylustre de la Confederacion para concurrir con todos sus elementos y recursos á la destruccion del loco traidor Salvage Unitario Urquiza, segun lo ha manifestado al Gefe Supremo de la República el Exmo. Señor Gobernador de aquella Provincia, el Señor General D. Celedonio Gutierrez, en sus patrióticas importantes comunicaciones—(8)

Las Provinaias de Jujuy y Santiago siguen dando testimonios de su fidelidad y entusiasmo patriótico—

La H. Legislatura de la Provincia de Córdoba ha autorizado plenamente al Exmo. Gobierno de aquella Provincia para que disponga de cuantos recursos y elementos ella encierra á fin de que bajo la sábia direccion del Ylustre General Rosas, el Pueblo Cordobès contribuya eficazmente á la defensa del honor é independencia nacional agredidas por el loco traidor salvage unitario Urquiza, y el alevoso Gobierno Brasilero—

La Provincia de Salta permanece en la actitud gloriosa y decidida en que se ha colocado contra esos mismos feroces enemigos de la Confederacion, segun instruimos en nuestra revista anterior y segun lo demuestran las importantes comunicaciones de aquel Exmo. Gobierno que se han publicado (9)—

Las autoridades civiles y militares de esta Provincia, los empleados públicos, los Departamentos, los Gefes militares y sus respectivos cuerpos, los Jueces de Paz de la Ciudad y campaña, en una palabra los ciudadanos todos por sí, ó por conducto de sus respectivos Gefes ó Jueces de Paz se han dirigido al Ylustre General Rosas manifestándole su regocijo, y felicitándolo por las memorables notas de 18 de Agosto último dirigidas al Señor Ministro de S. M. B—Con tal motivo expresan su ardoroso entusiasmo y decision para combatir al pérfido Gobierno Brasilero, que en union con el loco traidor salvage unitario Urquiza, y los restos del bando de salvages unitarios refugiados en Montevideo ha atropellado nuestros derechos invadiendo nuestros rios guardados por la fé de los tratados—Al felicitar á S. E. por esas memorables y esplèndidas comunicaciones se hacen un deber sagrado en ofrecerle sus vidas, fortunas y fama para que sin reserva las empleé en la justa guerra nacional á que ha sido provocado (10)—

Digno es de notar en este universal pronunciamiento de la Provincia el ardor, entusiasmo, y decision con que los ciudadanos se brindan para hacer la guerra al loco traidor salvage unitario Urquiza y al pérfido Gobierno del Brasil—

El Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte América, Honorable Caballero D. Guillermo A. Harris, ha sido, con verdadero pesar nuestro, retirado por su Gobierno de la mision de que estaba encargado cerca de la Confederacion Argentina—Al presentar este digno diplomático su carta de retiro al Señor Ministro de R. Exteriores le manifestó muy cordialmente, que su Gobierno se hallaba animado del espíritu amistoso y sentimientos de benevolencia que en todos sus actos oficiales había constantemente acreditado hácia el de la Confederacion Argentina, protestando que en ello no empleaba el lenguage vacío de la cortesanía diplomática, sino la expresion fiel de los sentimientos y deseos de un Gobierno y Pueblo que siempre ha simpatizado en favor de la heróica Confederacion Argentina—Al mismo tiempo expresó su mas cordial y profundo reconocimiento por la invariable bondad y profunda consideracion que constantemente le ha dispensado el Ylustre General Rosas cuya política y sabiduría han enaltecido tanto su propia fama, y la nombradía de su Patria—

El honorable diplomático con rigorosa justicia manifestó tambien los importantísimos servicios que el Ylustre General Rosas había prestado á su Patria estableciendo con su génio y energía el órden en medio del cáos, y la seguridad y sosiego, en medio de la confusion y la anarquia—Expresó que el éxito feliz que habia obtenido el General Rosas defendiendo con entereza mas que romana los derechos soberanos de su Pais, contra la agresion extrangera haciendo reconocer esos derechos, era gloria mas que bastante para un solo hombre—"La posteridad, dijo, juzgará de ellos por sus propios resultados, y por las imponentes dificultades de los tiempos, en que se halló, y con justicia y verdad inscribirá su nombre, en lugar conspícuo en la lista de aquellos grandes hombres, que se inmortalizan en la ancha é imperecedera página de la historia del mundo—"

El Caballero Harris tan distinguido por sus talentos como por su fina y esmerada educacion no podia en tan solemne acto pasar en silencio el distinguido aprecio y admiracion que le habia infundido la digna hija de S. E. el Señor General Rosas—Reconoció que la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra no era una persona particular, sino que ocupaba una alta é importante posicion en la administracion y despacho de los negocios públicos—Con el sentido acento de la verdad y con la conciencia íntima de la certidumbre ha dado un testimonio irrefragable de justicia que confundirá á los implacables enemigos del Ylustre General Rosas y de su interesante distinguida hija, de quien se expresó en estos términos—"Sus árduas tareas abrazan una gran extension de deberes políticos, y todas las atenciones sociales—Dotada con el génio de su padre, y poseyendo todas las tiernas simpatías y vivas sensibilidades de su sexo, su verdadero corazon de muger, siempre está rebosando en actos de ternura y benevolencia, hácia todos los que solicitan su proteccion, ó precisan de su auxilio—Ella llena los benignos oficios de la caridad y la misericordia—Ella está colocada como un perpétuo ministro de gracia, entre el infortunado delincuente y las severas exigencias de la ley violada, siempre esmerándose en atenuar el golpe, y en mitigar la pena que la justicia reclama—Sus benévolos esfuerzos y tiernas solicitudes son dirijidas á consolar indistintamente, ya al nacional, como al extrangero—Dedica el todo de su energía y servicios al bien público—Sacrifica voluntariamente su descanso, su salud y el brillante instinto de las esperanzas de la muger, á lo que ella considera exigencias mas elevadas y mas nobles, las del patriotismo y del deber—No es extraño, pues, que el amor y la admiracion de sus compatriotas, se hallen elevados al mas alto grado de entusiasmo—No es extraño, que en su carácter apasionado, usen cuanta expresion afectuosa, cuanto epiteto tierno, les ofrece su copioso idioma, para expresar su fervoroso cariño hácia una persona, cuya bondad cautiva todos los corazones y que inspira á todos los que se le acercan, nacionales ó extrangeros, hombres públicos ó particulares, la misma ilimitada admiracion y aprecio—Jamas la opinion pública, en ningun tiempo, en ningun pais, acordó con mayor unanimidad á persona alguna, una popularidad y admiracion mas universal, mas sincera ó mas profunda—Y ella acoje estos honores de un homenage universal con la misma gracia, con los mismos bondadosos modales con que los adquirió—Será una lisongera y grata tarea al futuro compilador de los anales de su pais, recojer los varios incidentes de su árdua y benéfica carrera, arreglarlos como otras tantas lucidas y brillantes flores, en un ramo fragante y hermoso, y colocarlo en la misma ancha y gloriosa página que registre la vida de su ilustre padre—Ella desempeña cumplidamente sus deberes, y es digna del alto destino en que la providencia la ha colocado—"

No corresponde á esta tarea seguir al Señor Harris en todos los pasos de su elocuente discurso que se halla registrado en un suplemento que dió la Gaceta Mercantil con este título—"Anticipacion á la Gaceta Mercantil de hoy Lunes 15 de Septiembre de 1851—"Los que quieran formar un juicio exacto de la noble conducta del General Rosas, y de la justicia con que los Argenticos rinden gustosos sus tributos de admiracion, respeto y entrañable cariño á su digna hija, tienen en ese clásico documento una prueba evidente que les hará conocer la vileza con que los Salvages Unitarios propalan contra ellos las mas torpes calumnias, y los embustes mas ridículos—

Nuestro Ministro de R. Exteriores, el Señor Camarista Dr. D. Felipe Arana, contestó dignamente al Señor Harris, expresándole que iba á poner en conocimiento de S. E. su honrosa y elocuente despedida, y que tanto S. E. como su digna hija se instruirían de ella con profundas emociones y darían de lo mas recóndito de su corazon, los agradecimientos que á su nombre le anticipaba—Correspondió en lo demas de su discurso á la finura y delicada cortesanía del Señor Harris, como podrá verse en la anticipacion á la Gaceta que hemos referido—

Al ausentarse el Señor Harris de esta ciudad deja un vacío que esperamos ver llenado en algun tanto con su sucesor—Ha dejado en el General Rosas, en su digna hija, y en todos los Argentinos gratos é imperecederos recuerdos y los mas vivos deseos de ver encumbrado al Señor Harris en los mas altos destinos de su noble y distinguida patria á los que se encamina con los importantes servicios que le presta—Deseamos á este distinguido Caballero y su apreciable familia la felicidad á que son acreedores—

El Caballero D. Juan Pendleton presentó al Señor Ministro de R. Exteriores la carta credencial que lo acredita en el carácter de Encargado de Negocios de los Estados Unidos de la América del Norte rogándole la tomase en consideracion cuando lo estimase conveniente—El Señor Ministro al recibirla le manifestó que tendría el honor de elevarla al conocimiento supremo del Exmo. Sr. Gobernador—Y en su consecuencia S. E. expidió con fecha 15 de Septiembre su supremo decreto reconociendo al Señor D. Juan Pendleton en el carácter de Encargado de Negocios de los Estados Unidos de la América del Norte—[11]

Esperamos que el Señor Pendleton sabrá continuar en la honorífica senda de su antecesor, y contribuirá á estrechar cada vez mas las relaciones de amistad y buena inteligencia que siempre ha profesado la Confederacion Argentina al ilustrado Gabinete de Washington, grangeándose así el aprecio del Gefe supremo de la Confederacion, y de los Argentinos—

El Exmo. Gobierno de la República de Bolivia ha nombrado al Señor D. Juan de la Cruz Benavente Encargado de Negocios cerca del de la Confederacion Argentina—Este Caballero anunció su arribo, y pidió se le señalase dia y hora en que pudiera presentar personalmente la carta credencial autógrafa que manifiesta el carácter público que inviste—En consecuencia el dia 19 de Septiembre que se le había designado por el Gobierno Argentino, hizo entrega de la carta autógrafa al Señor Ministro de R. Exteriores manifestándole que el Señor Presidente constitucional de la República Boliviana animado de los mas nobles y elevados sentimientos respecto á la Confederacion Argentina, y deseoso de cultivar de un modo solemne los vínculos de amistad y paz que felizmente existen entre ambas Repúblicas lo había nombra-

[2] Gaceta del 4 de Septiembre—
[3] Gaceta del 10 de Septiembre.

[4] Gaceta del 29 de Septiembre—
[5] Gaceta del 29 de Agosto últimó—
[6] Gaceta del 11 de Septiembre—
[7] Gaceta de 28 de Agosto último—
[8] Gaceta de 16 Agosto último—

[9] Gaceta de 8 de Agosto último—
[10] Véanse las Gacetas de todo el mes de Septiembre—

[11] Antieipacion á la Gaceta del 16 de Septiembre—

do su Encargado de Negocios, y que se consideraría afortunado si pudiese conseguir que el General Rosas formase la conviccion mas decidida del vehemente grado de sinceridad con que la Nacion Boliviana y su Gobierno procuran ensanchar sobre bases inamovibles, sus actuales relaciones de Paz y amistad, y hacerse personalmente digno de la estimacion de S. E—

Nuestro Ministro de R. Exteriores, al recibir la carta autógrafa que se le presentaba contestó que al tener que elevarla al conocimiento de S. E. el Señor General Rosas le sería satisfactorio transmitirle la sincera expresion de los sentimientos que animaban al Señor Presidente de Bolivia, y que S. E. se haría un grato deber en corresponder á ellos de la manera noble y franca que siempre le ha acreditado á la República Boliviana—Expresó el Señor Ministro, que la eleccion que el Gobierno de Bolivia había hecho era una garantía de que sus amistosas miras serian secundadas, estrechando los vínculos que unen á ambas Repúblicas de una manera sólida y permanente, pudiendo anticiparle que en esa obra tan benéfica encontraria la mas decidida cooperacion de S. E. el Senor General Rosas—

Ynstruido el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion, de este acto, expidió con fecha 19 de Septiembre el supremo decreto reconociendo al Señor D. Juan de la Cruz Benavente Encargado de Negocios de la República Boliviana, [12]—

Brasil—La prensa del Ymperio que es el órgano de la voluntad nacional, contrariada por el ambicioso Gabinete, continúa execrando la política ominosa y rastrera que siguen los mandatarios Brasileros—Muchos ilustrados artículos vén diariamente la luz en las diversas Provincias del Ymperio, en los que se patentiza la razon y justicia que asiste al Gobierno Argentino en las diversas reclamaciones y muy graves quejas que tiene contra el Ymperio, y que han dado luguar á la justa declaracion de guerra practicada con que el Ylustre General Rosas ha contestado á la que de hecho y por los medios mas atentatorios, atroces é inauditos le hace el Gobierno Brasilero—La Nacion Brasilera lamenta sinceramente que su Gobierno haya dado lugar á tal extremo, y deplora yá profundamente las funestas consecnencias que les acarreará, la lucha que tan indiscretamente ha precipitado el Gobierno Brasilero, por los tenebrosos consejos de su política ambiciosa, cobarde y degradada—

El dia 28 del presente, una Comision de la Honorable Junta de Representantes, puso en manos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion, General en Gefe de sus Ejèrcitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la contestacion que los SS. Representantes, acordaron dar á la nota de S. E., fecha 15 de Septiembre, en la que manifestó su resolucion á continuar en el mando supremo, defiriendo de este modo al voto afectuoso y solemnemente pronunciado de la República, y á las necesidades de su actualidad—Componían la Comision el Sr. Presidente de la Honorable Junta, Dr. D. Miguel García, el Sr. Vice-Presidente, General D. Agustin de Pinedo, el Sr. General D. Angel Pacheco, el Sr. Dr. D. Baldomero García y los SS. Diputados Secretarios, Dres. D. Lorenzo Torres y D. Eustaquio Torres—

Como á la una y media del dia salió la Comision de la Casa de Representantes y se dirigió á la quinta Palermo de San Benito, actual residencia del Exmo. Sr. Gobernador—Muchos carruages ocupados por ciudadanos federales se reunieron espontáneamente á los coches que ocupaba la Comision—Un inmenso concurso de ciudadanos federales á caballo se agregó tambien, cerrando la comitiva un considerable número de personas que á piè se dirigian á la quinta de S. E—Esplèndido fué el espectáculo que presentó nuestra poblacion en ese dia—El pueblo cuyo sufragio ingenuo, entusiasta y ardoroso hácia el Ylustre General Rosas llevaban sus dignos Representantes, quizo asociarse al acto solemne de su presentacion—El resolvió ratificar con su presencia y con sus aclamaciones magestuosas, el grandioso juramento de sacrificar sus vidas, haberes, fama y porvenir, defendiendo bajo la sabia direccion del Ylustre General Rosas la independencia y honra nacional, agredidas por el pèrfido y fementido Gobierno Brasilero y por la inaudita traicion del loco traidor salvage unitario Urquiza—El quiso saludar con sus Representantes, al Gefe Ylustre y tan querido, que sábia y dignamente lo preside, General D. Juan Manuel de Rosas; y resuelto á realizarlo de un modo digno y correspondiente, se reunió á la Comision de la Honorable Sala, por uno de aquellos acuerdos espontáneos y ardientemente entusiastas de que ofrece raros ejemplos la historia de las Naciones—

La Comision de la Honorable Sala se dirigió por la Calle del Perú y Plaza de Marte á la Quinta de Palermo, donde llegó con el órden mas admirable, como á las tres y cuarto de la tarde, y fué recibida con toda la comitiva, con la mas delicada cortesia, por la digna hija de S. E. la muy respetable Señorita Doña Munuelita de Rosas y Ezcurra—

Despues de algunos minutos de descanso, la Comision de la Honorable Sala, fué recibida por el Exmo. Sr. Gobernador, habiendo pronunciado el Señor Presidente, al poner en manos de S. E. la nota de los SS. Representantes, la siguiente noble y patriótica alocucion que expresó con toda propiedad, y con el ardiente entusiasmo de que se hallaba enérgicamente inflamado—

Exmo. Señor,

Los Representantes del Pueblo exaltados por el santo júbilo que ha causado en ellos el desistimiento tan patriótico, que ha hecho V. E. de la renuncia del mando supremo, que antes de ahora, y reiteradamente había elevado V. E. á la Honorable Junta, han sancionado la presente Ley, que tengo el alto honor de poner en las supremas manos de V. E—

En ella verá V. E. fielmente expresados los sentimientos de los Representantes y de todos sus comitentes, quienes, ardiendo en ese entusiasmo sagrado que V. E. les ha inspirado con el desistimiento tan patriótico y tan heróico, que con una abnegacion sublime de sí mismo hace V. E. de su renuncia, le consagran hoy sus vidas, cuanto tienen y valen individualmente, y cuanto tiene y vale la Provincia sin limitacion y sin reserva alguna, cargando ellos con honor con todas las consecuencias sean las que fueren—

Los Representantes en la Ley que he tenido el honor de poner en las supremas manos de V. E. no solo aceptan con profunda gratitud ese heróico desistimiento, sino que, llenos de júbilo, ratifican tambien solemnemente la declaracion de guerra, que V. E. ha hecho en sus memorables notas de 18 de Agosto último al ambicioso, desleal y alevoso Gabinete Brasilero—

Dígnese pues V. E. aceptar el voto de gracias que por tan grandiosos acontecimientos le acuerdan en esa misma Ley los Honorables Representantes, y persuadirse que ellos y sus representados están dispuestos y decididos á sacrificar sus vidas y las de sus hijos, su fortuna, su fama y porvenir en sosten de tan justa guerra contra el infame y pirático Gobierno Brasilero, y su miserable esclavo el loco traidor Salvage Unitario Urquiza, y en sostenimiento de la Ylustre persona de V. E. en el mando supremo; porque V. E., no lo dudeis, Señor, en la conciencia de los Representantes y de sus Representados: En la conciencia de los pueblos de la Confederacion Argentina; y aun en la conciencia de nuestros mismos enemigos, sois la vida, sois la Patria de los Argentinos—

He dicho—

S. E. contestó leyendo en alto el muy expresivo, elevado y sentimental discurso que publicamos, ampliando sus diferentes periodos con tocantes conceptos llenos de sentido, inspirados en el momento en que el alma y el corazon de S. E. se encontraban conmovidos—

Señor Presidente—

Señores—

No encuentro expresiones bastantes para manifestar toda la vehemencia de mi profundo reconocimiento—

¿ Què podré hacer, y que haré, para corresponder dignamente, tanta benevolencia, tanto amor y respeto, esa confianza ilimitada, y las facultades sin reserva alguna ?—Lo saben los Señores Representantes, y todos mis compatriotas—

Estaré siempre presente al lado de ellos acompañándolos en el cumplimiento del mas sagrado de todos los deberes, del mas santo de los juramentos—Estaré constantemente pronto con ellos ayudándoles á sostener incólumes, gloriosos, y triunfantes, todos los goces, todos los derechos de la Confederacion; la soberanía, la integridad y el honor de nuestra tierra, querida mas, cuando mas se empeña piráticamente la injusticia del pérfido Gabinete Brasilero en agredirla, por sí, y por su digno esclavo el inmundo loco traidor salvage unitario Urquiza, cuya vergonzosa desercion no hay palabras en nuestro copioso idioma para clasificar—

A tan sagrados objetos, cuando están prontos nuestras vidas, haberes, fama, porvenir, y todo cuanto hay de mas valioso, cuando Dios infinitamente justo nos acompaña, y nos guia, nada nos falta, todo nos sobra; y la Patria esclarecida de los Argentinos se verá, sin duda alguna, triunfante de todos sus enemigos—

Llevad, Señores, á la Honorable Junta esta respetuosa demostracion de mis sanos sentimientos, estas palabras de un corazon agradecido, que tanto les debe, que les pertenece, y de que pueden disponer—Y llevad así mismo, á todos y cada uno de los Representantes de mi Patria, este abrazo amoroso que os entrego de dulce confraternidad, y de intensa gratitud—

Decidles, que es de lo íntimo de mi alma, y que en sus distinguidas personas lo dirijo tambien á todos y cada uno de mis conciudadanos, á todos y cada uno de los pueblos de la Confederacion, sus Honorables Legislatures, sus Representantes extraordinarios, cerca del Gefe Supremo del Estado, y sus Gobiernos; á todos y cada uno de los virtuosos valientes Generales, Gefes, Oficiales y soldados que tanto me honro en comandar—Honor tanto mas elevado, cuando con ellos, la lealtad de los Pueblos Argentinos, y sus sábias resoluciones, los encaminamos sus hijos leales á la felicidad verdadera, y á la gloria perdurable—

Y agregad, Señores, á los Honorables Representantes, haberme permitido, en este dia, todo dedicado á un pueblo valeroso idólatra de su Yndependencia, y de su pundonor, dar la mano y manifestar mi aprecio, á personas extrañas, que amantes de la justicia y de las libertades, amigos nuestros, que interesados en el sosiego y en la ventura de este Pais, nos ayudan con sus virtudes, y con el ejercicio de su accion moral—

Al concluir S. E. el periodo en que envia á todos y cada uno de los Representantes de su Patria un abrazo amoroso, de dulce confraternidad y de intensa gratitud, hizo un parèntesis á su discurso y abrazó al Señor Presidente y á cada uno de los señores de la Comision—

Terminada la alocucion de S. E., y despues de una corta é interesante conversacion, los SS. Representantes pidieron al Exmo. Señor Gobernador, que haciendo un paréntesis á sus graves atenciones, se mostrara algunos momentos á sus conciudadanos, que vivamente interesados anhelaban el honor de saludarlo—S. E. queriendo dar un nuevo testimonio de su deferencia á sus queridos Compatriotas, se prestó á los deseos de los SS. de la Comision y salió acompañado de ellos á las galerias de Palermo que á pesar de su extension se hallaban todas ocupadas por la lucida y numerosa concurrencia—

La vista del General Rosas ocasionó un movimiento sublime en todos los concurrentes y fuè la señal de una escena tocante é imponente, digna de un Pueblo Patriota y justiciero, que al paso que sabe sostener su Yndependencia y sus derechos, sabe tambien amar con respeto al ciudadano eminente y querido, que con su saber, su denuedo y acrisolada virtud, le garantiza la conservacion de tan sagrados intereses—

Al presentarse el Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas á la concurrencia, prorrumpió esta en las mas fervorosas aclamaciones—El nombre del General Rosas, victoreado, bendecido, ensalzado, cual él lo merece, resonaba con toda la fuerza de la expresion nacional—Los ciudadanos todos sin distincion alguna, corrieron á saludarlo con el mas ferviente entusiasmo y se agruparon, de tal modo al lado de S. E., que una gran mayoría no alcanzaba siquiera á divisarlo—

El General Rosas siempre modesto y eminentemente republicano, quiso entonces substraerse á esa espléndida ovacion, y trató de abrirse paso, encaminándose á las calles de Palermo—Pero todo fué en vano—Allí lo seguia la concurrencia; allí lo acompañaban todos los ciudadanos, lo rodeaban, los aludaban con víctores ingénuos y ardorosos, y cerrándole el paso en todas direcciones se apresuraban á ofrecerle los testimonios mas puros, acendrados y tiernos, de su amor, de su contemplacion y respeto—

Ymposible es describir con propiedad el interés de esta escena, verdaderamente popular, verdaderamente republicana, digna del Pueblo Argentino, y del Gefe Ylustre que lo preside—

El General Rosas, contestaba con delicada benevolencia á todas esas manifestaciones del aprecio y respeto de sus conciudadanos—Devolvia benévolamente las afectuosas salutaciones que se le tributaban y donde quiera que se dirigia dejaba mas prendados los corazones, y mas encendido el entusiasmo patrio—

S. E. atravesó varias veces en medio de la multitud que le rodeaba y oprimía—Los ardorosos vivas al General Rosas, á la Honorable Sala de RR.; á la distinguida y tan querida Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, y á todos los Gobiernos Confederados, hendían el aire—Y al mismo tiempo resonaban con heróica firmeza, enérgicos mueras á los salvages asquerosos unitarios; al inmundo loco traidor salvage unitario Urquiza, y al pérfido y alevoso Gobierno Brasilero—De este modo los Argentinos federales, grandes y generosos en la paz, saludaban al genio inmortal que ha consagrado tan nobles esfuerzos á su consecucion—De este modo los Argentinos federales, virtuosos y denodados en la guerra, ratificaban su noble resolucion á exterminar á los feroces enemigos de su tranquilidad y de su Yndependencia—

Despues de un animadísimo paseo el General Rosas, regresó á la casa de Palermo, y luego de saludar con su característica benevolencia á las muchas personas que se hallaban en las salas, y que habian sido obsequiadas, se despidió afectnosamente de la Comision de la Honorable Sala, que se retiró seguida de todos los ciudadanos que la habían acompañado por la mañana—

Tal es el espectáculo sublime que ha presenciado la numerosa concurrencia—El dia 28 de Septiembre ha comprobado otra vez mas, el inmenso prestigio, la respetabilidad, y nombradía del Ylustre General Rosas—Ese dia han recibido un nuevo desengaño, los salvages asquerosos unitarios, el loco traidor salvage unitario Urquiza, y el pérfido y fementido Gobierno Brasilero—Esos tenaces y alevosos enemigos de nuestra Yndependencia y honra han tenido que contemplar, ese nuevo testimonio del valer del General Rosas, y de la firme resolucion en que todos los Argentinos federales se encuentran de vindicar bajo su sábia direccion, la libertad, los derechos y la gloria de la Patria—

**Felicitamos cordialmente á nuestros Honorables Representantes, que en las escenas eminentemente populares del dia 28, han recibido un honroso comprobante del acierto y sabiduría de sus resoluciones, y del sincero entusiasmo con que el Pueblo las ha recibido—Felicitamos á las Provincias Confederadas, à sus Honorables Legislaturas, Exmos. Gobiernos, y Representantes Extraordinarios cerca de S. E. el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas, que han visto realizado, en la continuacion de S. E. en el mando Supremo de la República, el objeto anhelado de sus trabajos y patrióticos esfuerzos—Congratulamos respetuosamente á S. E. el Gefe Supremo de la República, ofreciéndole los humildes pero fervientes votos que consagramos á su preciosa salud, á su prosperidad y ventura, y á la de su digna y tan amada hija, la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, y dirigimos tambien nuestras felicitaciones á todos los Argentinos federales y á todas las personas amantes de nuestro pais, por la época de felicidad y de honor que promete al Pueblo Argentino, la heróica resolucion de proseguir en el mando Supremo de la República el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas, prenda feliz de nuestra dicha presente, y de nuestro glorioso porvenir—**

[12] Gaceta del 22 de Septiembre—

## *Revista de Periódicos Americanos.*

### EL AMERICANO.

CONTRATO HECHO EN RIO JANEIRO ENTRE ANDRES LAMAS. MELCHOR PACHECO Y OBES E YRENEO EVANGELISTA DE SOUSA.

El *Correo Mercantil* publicó el 6 de Septiembre corriente un documento de suma importancia y altamente comprometedor para el gobierno imperial: y es de tal naturaleza, que es innecesario cualquier comentario para hacer resaltar su gravedad é importancia: y aunque en ella no aparezca la firma de ninguno de nuestros ministros, nadie, al leerla, dejará de comprender que él es representado en este negocio por el Sr. Yreneo Evangelista de Souza.

Dándolo, pues, á nuestros lectores, no haremos á su respecto largos raciocinios para demostrar su naturaleza, y nos limitaremos á agregarle algunos pocos raciocinios que de pronto nos han ocurrido.

Mucho tiempo hace que hemos manifestado la sospecha de que el gobierno actual desconociendo enteramente las circunstancias del pais que dirige, pretende reprimir el desarrollo de las ideas del siglo, y refrenando la libertad quiere monarquizar la América del Sud, esparciendo la intriga, promoviendo la discordia, y derramando la sangre de nuestros coterraneos para conseguirlo. Este documento sirve, pues, para confirmar nuestro juicio á tal respecto, y creemos que nuestros lectores estarán de acuerdo con nosotros. ¿Qué quiere decir un empréstito de 445,000 pesos fuertes hecho por el gobierno del Brasil, que mal puede pagar los intereses de su espantosa deuda, y cuyos cofres estan exhaustos?

Nadie ignora en que estado se hallan las finanzas del Brasil: y el mismo gobierno ha hecho mas críticas sus circunstancias, creando créditos suplementarios en valor de cerca de dos mil contos y emitiendo cuatro mil polizas cuyos intereses aumentarán el gasto en doscientos cuarenta contos por año. Nadie ignora que el innecesario enganche de tropa extrangera, los transportes de tropa, ayudas de costas, gratificaciones de campaña, la escuadra estacionada en las aguas del Plata y otros numerosos gastos inherentes á una guerra internacional, han consumido ya la cantidad de mas de dos mil contos, y todavía no está principiada la campaña, y el Brasil no puede de modo alguno llevar á efecto tan grande empresa sin que antes esté completamente arruinado.

Pero pasemos á transcribir el célebre contrato para poder producir mejor algunas consideraciones sobre él, pues que proceder á un analisis tan completo como podría ser por la materia, sería trabajo largo y casi interminable.

Apreciamos tanto mas la aparicion de este contrato cuanto que se nos ha acusado de falta de sentimientos patrióticos, y de defensores de los intereses extrangeros contra nuestro pais; cuando no tenemos otro fin sino el de empeñar nuestras fuerzas para evitar á este malhadado imperio todas las consecuencias que necesariamente deben salir de una guerra que obliga los cofres públicos á un enorme gasto para el cual no estaban preparados, y cuyo resultado sería el desperdicio de grandes cantidades, aumento de la deuda pública y derramamiento de sangre Brasilera sobre esos campos del Sud del Ymperio tan regados ya de sangre humana. Somos Brasileros, y como tales sostenedores de los intereses y prosperidad de este Ymperio, y amigos de la Monarquía constitucional que no deseamos ver desconceptuada y vacilante: y como americanos deseamos la prosperidad de todos los pueblos americanos, y soñamos con la liga de los estados nuestros coterráneos, con la paz y con el goce de todas las ventajas que resultarán de las relaciones amigables y de la buena inteligencia de todas las naciones vecinas á este Ymperio.

CONTRATO HECHO EN RIO JANEIRO.

Los Exmos. Señores D. Andres Lamas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador del Brasil y el General Don Melchor Pacheco y Obes, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en comision especial cerca del gobierno de Francia, en nombre y con poderes del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y el Sr. Don Yreneo Evangelista de Souza, en su propio nombre han estipulado y concluido el siguiente contrato, para el transporte, armamento y equipo de un ejército de tres mil ó mas hombres para la plaza de Montevideo.

Art. 1. ° El Ylmo. Sr. D. Yreneo Evangelista de Souza se obliga inmediatamente á abrir un crédito en favor del General D. Melchor Pacheco y Obes, en Londres por la suma de un millon doscientos veinte mil francos, ó por su equivalente en libras esterlinas á razon de 25 francos y 50 centimos por cada libra esterlina.

2. ° El dicho crédito será puesto á disposicion de S. E. el Sr. General Don Melchor Pacheco y Obes en los plazos siguientes:

200,000 francos—Doscientos mil francos á la vista.
100,000 francos—Cien mil francos á un mes.
170,000 Ciento setenta mil francos á dos meses.
145,000 Ciento cuarenta y cinco mil francos á tres meses.

200,000 Doscientos mil francos á cuatro meses.
405,000 Cuatrocientos cinco mil francos serán garantidos por la misma casa en que se abriese el crédito á los propietarios ó capitanes de los buques que fletare S. E. el general Pacheco y Obes para ser debidamente pagados en Montevideo á los treinta dias de la llegada de los buques á este puerto con la gente que deben conducir.

Art. 3. ○ Los buques irán consignados á D. José Rueta y este Señor pagará los fletes en Montevideo hasta la referida suma de cuatrocientos y cinco mil francos.

Art. 4. ○ A mas del sobredicho crédito el Sr. Yreneo Evangelista de Souza entregará al gobierno de la República en Montevideo y antes de la llegada de los buques que condujeren los hombres de Europa, los objetos siguientes:
Cuatro carronadas de bronce de calibre de 2 á 4.
Seis idem, de idem, de calibre de 2 á 8.
Dos mil y quinientos fusiles.
Mil ochocientos quintales de pólvora, de los cuales mil serán de fusil y ochocientos de artillería.
Quinientos quintales de plomo.
Cinco mil balas de artillería de calibre de 2 á 4.
Diez mil idem, de calibre de 2 á 8.
Cien mil piedras de fusil.

Art. 5. ○ El precio de los referidos objetos está determinado en la factura agregada al presente contrato.

Art. 6. ○ Las diez piezas para el servicio de campaña se comprarán en Francia y con la aprobacion de S. E. el General Pacheco y Obes.

Art. 7. ○ Las armas de fusil serán todas de 17 y 18 adarmes con la marca *arsenal de guerra*, y las mismas que han sido examinadas en esta corte por S. E. el general Pacheco y Obes: las bayonetas serán triangulares de primera calidad y vendrán de Ynglaterra con la mayor brevedad, para cuyo efecto se dan las órdenes correspondientes por este paquete.

Art. 8. ○ La pólvora para la artillería será toda conforme á la muestra entregada á S. E. el General Pacheco y Obes, y la de fusil de primera calidad.

Art. 9. ○ Los demas objetos, plomo, balas y piedras de fusil serán tambien de primera calidad.

Art. 10. Estos objetos no pagarán derechos en la aduana de Montevideo, pues pertenecen al gobierno Oriental.

Art. 11. Ademas del importe de la factura de que trata el artículo 5. ○ que monta á 334,200 pesos fuertes, el gobierno oriental se compromete á pagar del mismo modo al contratante, y como parte integrante de esta factura, la cantidad de 111,400 pesos fuertes que en obligaciones de diferentes clases del mismo gobierno entregará en el acto de celebrarse en Montevideo la escritura de que mas adelante se tratará.

Art. 12. El pago de dicha factura se verificará del modo siguiente: En Rio Janeiro entregará el Ministro Oriental el 1. ○ de Octubre próximo, cuatrocientos dos mil pesos fuertes, y diez mensualidades de trece mil y doscientos en cada una, á contar del 1. ○ de Noviembre próximo; lo que reunido forma la suma de ciento setenta y cuatro mil pesos fuertes. Con el producto del papel sellado de Montevideo que se halla enagenado hasta fines de Mayo del año próximo de 1851 se liquidará la cuenta del capital é intereses, y en cuanto á la suma que resulte en su favor, el gobierno le entregará la mitad de las rentas de la aduana por el tiempo necesario para la amortizacion de esa deuda dándole la administracion de la renta mediante la intervencion que hoy tiene la sociedad compradora.

Art. 13. Sobre el importe de los trescientos treinta y cuatro mil doscientos pesos fuertes á que monta el crédito de Europa, y los artículos de guerra, se abonará á contar del 1. ○ de Octubre próximo futuro el interés mutuo de uno por ciento al mes entre el Gobierno Oriental y el contratante.

Art. 14. Si el papel sellado estuviere enagenado mas allá del 1. ○ de Abril de 1851, el contratante se entenderá con el gobierno Oriental en Montevideo para el cobro de tres mil pesos fuertes al mes en que se estima actualmente la dicha renta.

Art. 15. El Gobierno Oriental, y en su nombre sus plenipotenciarios, se obliga á aplicar para el pago total de este contrato, capital é intereses, la mitad de cualquier recurso extraordinario que le viniere del extrangero y no estuviere contratado en esta fecha, entrando en el número de estos recursos un empréstito extrangero.

Art. 16. El impuesto de la factura é intereses se considerará vencido y pagadero en Montevideo, y todas las sumas recibidas en Rio Janeiro serán abonadas al gobierno Oriental al cambio corriente.

Art. 17. Cualquier dificultad que ocurra en la interpretacion del presente contrato será decidida por árbitros nombrados, uno por el gobierno y otro por el contratante, y estos elegirán un tercero en caso de discordia. La parte que no se conformare con la sentencia de estos árbitros pagará una multa de 30,000 pesos fuertes.

Art. 18. El presente contrato será firmado por las partes contratantes en Rio Janeiro, teniendo para ámbas y para cada una el valor y efectos de una escritura pública, á cuya forma será reducido con todas las solemnidades de la ley luego que su original llegue á Montevideo. El contratante será representado en este acto por una procuracion especial.

Y para constancia y firmeza de las obligaciones contenidas en los diez y ocho artículos que preceden, y á cuyo cumplimiento afectan recíprocamente los plenipotenciarios de la República Oriental, y el Sr. Yreneo Evangelista de Souza, poniendo los primeros las rentas y propiedades de sus bienes particulares, firman cinco ejemplares y lo sellan con el sello de la Legacion Oriental en el Brasil, en esta ciudad de Rio Janeiro en siete de Septiembre de 1850—*Andres Lamas—Melchor Pacheco y Obes—Yreneo Evangelista de Souza.*

***Factura á que se refiere el presente contrato y que hace parte integrante del mismo.***

| | | Pesos fuertes. |
|---|---|---|
| Un crédito sobre Londres de 1,200,000 francos........................ | | 244,000 |
| 4 piezas de artillería de bronce de calibre de 2 á 4.... 6 piezas de calibre de 2 á 8........ | 1 peso fuerte por libra calculando el peso total en 15,000 libras... | 15,000 |

El peso mas ó menos de estas piezas se abonará á las partes contratantes recíprocamente.

| | | |
|---|---|---|
| Dos mil quinientos fusiles de 17 y 18 adarmes á 8 pesos fuertes.......... | | 20,000 |
| Mil quintales de pólvora de fusil y 800 de artillería. | á 25 pesos fuertes por quintal.... | 45,000 |
| Quinientos quintales de plomo.. | á 10 pesos fuertes el quintal...... | 5,000 |
| Diez mil balas de artillería de 2 á 8 libras........ Cinco mil dichas de 2 á 4 libras.... | á un real de plata por libra................ | |
| Cien mil piedras de fusil á 2 pesos fuertes millar........................ | | 200 |
| | | 334,200 |
| En créditos ú obligaciones de diferentes especies ó clases que debe el gobierno Oriental del Uruguay........ | | 111,400 |
| | | 445,600 |

Suma total de esta factura 445,600 pesos fuertes. Rio Janeiro, 7 de Septiembre de 1850, Andres Lamas, Melchor Pacheco y Obes, Yreneo Evangelista de Souza. Nos, D. Joaquin Suarez, Presidente de la República Oriental del Uruguay, hacemos saber: que habiendo examinado atentamente el contrato que precede, celebrado en la Corte de Rio Janeiro el diez y seis de Septiembre de 1850 entre nuestros plenipotenciarios y enviados extraordinarios D. Andres Lamas y el General D. Melchor Pacheco y Obes, y D. Yreneo Evangelista de Souza, y encontrándolo perfectamente regular á las instrucciones y plenos poderes que para este objeto habiamos dado, hemos llegado á concordar, aprobar y ratificar como en efecto aprobamos, aceptamos y ratificamos en todas sus partes el mencionado contrato empeñando nuestra fé y palabra de honor en garantia de que lo cumpliremos y haremos cumplir leal y fielmente. Y en prueba de lo que, y para constancia, firmamos la presente refrendada por nuestro Ministro y Secretario de Estado en el departamento de las Relaciones Exteriores y sellado con el sello de las armas del Estado en la ciudad de Montevideo á 28 de Octubre de 1850.

JOAQUIN SUAREZ.
MANUEL HERRERA Y OBES.

Por el artículo primero de este contrato se ve que el Sr. Yreneo Evangelista de Souza, esto es, el gobierno del Brasil, se obligó á abrir inmediatamente un crédito en Londres de un millon doscientos veinte mil francos, ó por su equivalente en libras esterlinas, siendo parte de esta cantidad entregada en plazos hasta cuatro meses, y otra parte *garantida á los capitanes de los buques que condujeren gente para Montevideo.* Por tanto, el gobierno del Brasil tenía parte activa en el alistamiento que se promovió en Europa para venir tropa para Montevideo.

Sigue despues, á mas de este crédito la obligacion en que quedó el Sr. Yreneo, que aquí es sinónimo de gobierno del Brasil, de entregar al gobierno de Montevideo, *y antes de la llegada de los buques que condujesen los hombres de Europa* los artículos bélicos y objetos necesarios para el ejército de Montevideo. El artículo quinto determina el precio que tales objetos deben importar: entretanto, todos ellos importan cantidades mucho mayores de lo que realmente deben costar; pues todos saben que un fusil, por ejemplo, no cuesta mas que tres pesos fuertes, esto es seis ó siete mil reis de nuestra moneda, mientras que los del contrato importaron ocho pesos fuertes, que representan diez y seis mil reis de nuestra moneda! Muy ricas deberian ser las tales armas para costar tanto dinero!.... Las bayonetas, no obstante la recomendacion que deben ser triangulares [como si las hubiese de otra hechura] no vinieron como se deseaban, fueron rechazadas, y dicen las malas lenguas que nuestro arsenal de guerra las compró: valga la verdad.

Dice el artículo once: que *á mas del importe de la factura que asciende á 334,200 pesos fuertes; esto es* 668,400$000 rs. el gobierno Oriental se comprometió á pagar del mismo modo al contratante(al gobierno imperial) y como parte integrante de esta factura, la suma de 111,400 pesos fuertes (222,800$000) que, en obligaciones de diferentes clases del mismo gobierno, entregará en el acto de celebrarse en Montevideo la escritura de que mas adelante se trató.

Ahora, pues, es muy público el modo como tuvo ejecucion este artículo.

Los créditos del gobierno de Montevideo eran y todavia son recibidos á ½ por ciento de su valor. Compráronse los créditos, entregáronse al gobierno de Montevideo y la diferencia que quedó de su valor real para lo que ellos costaron, quedó perteneciendo ciertamente á las almas del otro mundo, ó tal vez fué distribuida en limosnas de caridad atendiéndose siempre á que la caridad bien ordenada empieza siempre por casa. Esta maniobra no podia ciertamente tener lugar sin que consintiese en ella el Sr. Herrera y Obes, como el Sr. Buchental tal vez no lo ignore.

No nos admiramos mucho de que tal negocio se hiciese: lo que nos admira es que el Presidente de Montevideo, Joaquin Suarez, ratificase tal contrato; de lo que debemos concluir ó su complicidad ó su ignorancia en administracion. Es no menos de admirar que el Sr. Yreneo [nuestro gobierno] no previese los enredos que este artículo encerraba, y no procurase evitar el desembolso de mayor cantidad de la que desembolsó.

Ahora pues, este contrato es enteramente nulo, pues que el gobierno no estaba autorizado por la Asamblea para hacerlo; no le fué concedido crédito alguno para él, y sin embargo lo hizo imaginando mayores gastos para obtener créditos suplementarios. ¿Y cómo sacrifica el gobierno una cantidad no pequeña, prestándola á quien no ofrece garantía alguna para efectuar el debido pago? ¿Qué garantías ofrece el gobierno de Montevideo que ya enagenó el producto del papel sellado, las rentas de la aduana, los edificios públicos, para el pago de las deudas de que está sobrecargado?

¿Qué garantía ofrece ese gobierno que paga á sus empleados con créditos que apenas corren á ½ por ciento de su valor?

En el artículo catorce de este contrato queda establecida ya la hipótesis de hallarse el producto del papel sellado enagenado mas allá de 1. ○ de Abril de 1851, como no fué determinado en el artículo dacimo segundo, y en este caso el contratante se entenderá con el Gobierno Oriental en Montevideo para el cobro de tres mil pesos fuertes al mes. El negocio asi no sería malo, ¿pero donde irá el gobierno de Montevideo á buscar esa cantidad mensual para pagar los intereses de una deuda, si no tiene con que pagar los sueldos de los Empleados; si las rentas públicas están aplicadas ya á pagos de otras deudas?

Sería largo, como ya lo hemos dicho, hacer un analisis minucioso de este célebre contrato: sería confiar poco en la inteligencia de nuestros lectores, que por la simple lectura percibirán sin duda, la ilegalidad y los inconvenientes de tal contrato; y sobre todo hallarán la prueba del pensamiento hostil del gobierno imperial, y los medios de que se ha servido para llevar la discordia, la destruccion y la guerra á las Republicas del Plata, á quienes el Brasil debiera por conveniencia propia proteger y hacer prosperar para tener en sus gobiernos amigos naturales y fuertes para sostener recíprocamente la dignidad y los derechos de los estados americanos y puertos comerciales para su marina mercante. Pero desgraciadamente el gobierno no ha pensado asi; y plegue al cielo no tenga que arrepentirse ante las tristes eventualidades de una guerra exterior, de la cual el imperio no puede esperar ningun resultado, aun cuando sus armas sean cubiertas con los honores de la victoria; porque aun en tal caso se hallará desfalcado por un enorme gasto y habrá creado enemigos irreconciliables en los pueblos sus vecinos, resultando apenas beneficio particular para algunos pocos hombres que, se aprovecharán de los vacios del artículo décimo primo de este contrato que el Sr. Yreneo, aun juzgándolo necesario para alcanzar los fines de alta política, no supo prevenir para evitar de su parte el desembolso de una cantidad excedente, y de parte del gobierno de Montevideo la conservacion de la deuda de cantidades que fueron rescatadas por mucho menos valor [fueron rescatados créditos de valor de 120,000 pesos fuertes por 62 onzas] en provecho de particulares, pudiendo serlo en beneficio de los cofres públicos de Montevideo.

No continuaremos sobre tal materia, porque hemos sido demasiado extensos para un objeto que dispensaba por su naturaleza cualquiera demostracion para ser entendido aun por los hombres de corta inteligencia.

(Del "*Americano*" en Rio Janeiro, fecha 13 de Septiembre último.)

## *Revista de Periódicos Europeos*—

## PARIS.

### CRONICA DE LA QUINCENA.

Necesario es ante todo que hablemos de la revision. A pesar del estrépito del torneo parlamentario que ha suspendido en estos últimos dias los demas rumores y distraido agradablemente á la asamblea Nacional de las excitaciones nerviosas que ella no puede ya superar, la gran dificultad de la revision es la que domina siempre el fondo de nuestro estado político. Es en las oficinas de la comision encargada de examinar las peticiones y las proposiciones de los que quieren revisar nuestro pacto constitucional, es en los discursos ó en la actitud de los diferentes comisarios donde debemos procurar todo lo que constituye hoy el interés mas sério, el aspecto mas esencial del momento en que estamos.

Ya hemos debatido demasiado largamente la tesis de la revision para que volvamos sobre ella; no entraremos en la doctrina de la cuestion, pero no podemos dispensarnos de seguir su historia á medida que atraviesa nuevas faces. Confesémoslo sinceramente, dudamos que los ensayos de la revision en el parlamento hayan sido los mejores que pudiesen deseársele, dudamos que el mismo parlamento gane mucho en dar al pais el espectáculo de las luchas interiores que neutralizan el ascendiente de la mayoría; pero no dudamos, por ejemplo, que el pais tenga mucho que sufrir en ello, que su fortuna no se vea muy comprometida el dia en que se haga públicamente notorio que su legislatura es impotente para modificar el *statu quo* de donde esperaba salir.

No ignoramos que hay gentes que, por lo demas, absolumente se inquietan de esa impotencia de la autoridad legal en presencia de una crisis inevitable. Repentinamente les ha venido una fé tan completa en el buen juicio universal y en la inspiracion de las masas, que en adelante no necesitan ya de otra regla para la conservacion de la sociedad, porque, no os engañeis, son conservadores: recurren, es cierto, lo mas prontamente del mundo á la dialéctica de los revolucionarios y de los demagogos, pero esto es por el buen motivo, y su conciencia está en paz. Por eso cuando por casualidad [y esas casualidades no son, á decir verdad, muy raras], cuando los representantes instituidos del pais parecen cometer alguna falta que deba refluir en perjuicio suyo, y quizá en el de la institucion, esos hábiles conservadores tienen inmediatamente una apariencia muy feliz. Nuestros diputados nos hacen muy mal tercio, pero dejadlos hacer que el pueblo sabrá correjirlos! Y así es como se estimula no solo de un lado sino de casi todos, y con funesta complacencia, la gran idolatria de estos tiempos, así como para las necesidades de cada causa en particular se agrega un homenage mas á todos los que se confunden en el culto del gran error.

Queremos hablar del culto que se rinde hoy casi maquinalmente, tanto es lo que el espíritu, por desgracia, se ha amoldada á ello, á esa fuerza anónima é irresistible que se cree apercibir en el fondo de las multitudes, por poco que se les figure sin órden y sin regla. La multitud reunida en asambleas legales, deliberando y votando segun los límites de las capacidades, es la nacion organizada á quien se debe todo respeto; la multitud representada en la escena política por sus mandatarios constitucionales, es el Estado funcionando en su legitimidad. Fuera de esas vias positivas, de esos procederes regulares y reflexivos, la multitud no es mas que tiranía y absurdidad, *vis sine concilio.* Y sin embargo, aun actualmente, cuando no hay ya, por decirlo así, pais legal, y que el sufragio universal, en su mas ámplia acepcion, ha invitado á la multitud á formar ella misma el poder público, el poder apenas formado, no se pretende menos subordinarlo siempre á la oscura y vaga voluntad de las masas de donde ha salido, como si esas masas, una vez que hubiesen cesado de ser constituyentes, una vez que ellas no obrasen ya en el círculo rigoroso en que la ley, cualquiera que sea, encierra su accion, conservasen todavia hácia ellas una soberania misteriosa. Ese ha venido á ser hoy mas que nunca el expediente acostumbrado de las vanidades agriadas y de las ambiciones agonizantes. Se ha perdido la partida ó se teme perderla en el terreno legal; y se emprende hacer una campaña sobre otro. Se pasa desdeñosamente por sobre las instituciones existentes so pretexto de rehabilitarse y de sacar méritos incomparables de la fuente misma de donde ellas emanan: se apela al pueblo y se desconoce sin escrúpulo ese principio esencial de toda sociedad normal, que el pueblo no existe fuera de las instituciones. Se debilita, se hace desaparecer el nervio de esas instituciones así conmovidas repitiendo que no se encuentra ya al pueblo en ellas, y en esa confusion de la multitud indefinida donde se imaginaba encontrarlo, no es ya á él, sino á las facciones á quienes encuentran. Así, aquellos que afectan no contar con ese pueblo imaginario no consiguen jamas, y aun algunas veces sin quererlo, sino destruir las instituciones por las facciones. De cualquier color que ellos sean, es necesario llamarlos cesarianos.

Nosotros que no somos cesarianos de ningun color, absolutamente nos sentimos tranquilizados en la ocurrencia presente, como tales y cuales que juran que la inclinacion al menos mediocre del parlamento, en favor de la revision, no les dá ningun cuidado, porque las malas voluntades parlamentarias no pesarán una onza en la balanza del juicio final. Profundamente ligados al poder representativo, tememos las aventuras que lo amenazan, y es porque lo creemos una rueda esencial en la vida de la Francia que tememos el aislamiento en que caeria bien pronto no comunicándose lo bastante con ella. Nos dejamos turbar y no nos defendemos por el contraste demasiado sensible que ofrecen actualmente en este negocio de la revision el aspecto del pais y el de la asamblea legistaliva.

Por un lado, aun rebajando todo lo que quiere rebajarse, hay evidentemente en el pais una impulsion considerable. Un millon cien mil peticionarios solicitan una medida que consideran una medida de salud pública, y que puede ser al mismo tiempo una medida muy constitucional, muy conforme al derecho en vigor. Esta misma conformidad habia herido al principio los espíritus de tal manera, que se esperaba obtener sin mucho trabajo el asentimiento que se necesitaba. Se estaba tan persuadido de la simplicidad del fin, de la amplitud y de la regularidad del camino por donde se marchaba, que no se tenian bastante en cuenta los obstáculos; están pagados hoy para hacerla, y la desagradable sorpresa que ha debido seguirse á ello en muchas gentes no es de naturaleza á engrosar el movimiento. El movimiento revisionista no por eso deja de ser uno de los mas significativos y extensos que haya habido jamas en nuestro pais. Somos una nacion variable y ondulante, como decia Montaigne. ¿Se habia visto ya en esa ondulante movibilidad de la Francia á un mismo pensamiento reunir bajo una forma palpable esa inmensa adhesion, y que, pensamiento, tengámoslo presente!

No el humilde pensamiento de sancionar un hecho consumado por un sí banal (llegamos pronto entonces á la unanimidad), pero al contrario el pensamiento político de preparar á sangre fria el mejor órden posible para un porvenir demasiado incierto. M. de Broglie ha caracterizado muy exactamente esta preocupacion extraordinaria, juzgando, segun su propia vecindad, cual era el efecto "de un deseo inmoderado de escapar á las revoluciones." Es así solamente como puede explicarse "esa impetuosidad de la opinion pública."

La enumeracion analítica de las peticiones no permite sacar de ello otra consecuencia. ¿Como repartir, en efecto, ese millon y cien mil firmas? ¿Cuales son los matices por donde pueden distinguirse las firmas? Las peticiones han versado sobre tres puntos á la vez: se ha pedido ya la prorogacion del presidente, ya la revision del pacto de 1848 con la prorogacion presidencial, ya la revision sola; pero entretanto ¿sobre qué punto ha sido la demanda mas débil y sobre qué punto mas fuerte, cuando, sin embargo, los tres se tocaban tan de cerca en las inteligencias de los simples? El resultado mas sospechado de revolucionario, es á primera vista la prorogacion pura; por lo que solo la gran minoria es la que desearia pasar por él. En favor de la sola revision, al contrario, como ella es en esos términos el medio de cambio mas correcto, y el mas irreprochable, ese es el que la enorme mayoria de los peticionarios implora de la solicitud de los legisladores. No se ha comentado bastantemente el sentido moral de esas cifras; todavia una vez, ellas atestiguan la verdadera naturaleza del voto nacional. El voto no vá directamente en busca ni en beneficio de nadie; no es un voto de afeccion y de entusiasmo por un individuo; es un voto de defensa y de conservacion para el pais. Si las circunstancias han querido que ese interés general de conservacion concordase, en lugar de excluirlo, con el interés particular de una fortuna individual, no es una razon para que se arriesgue, para que se destruya la fortuna pública antes que hacer aquella. Los zelos, las enemistades privadas raciocinan de esa manera; el pais en masa obedece ante todo á la conciencia de sus necesidades.

Entre los que proponen la revision en sus condiciones mas benignas, bajo sus apariencias mas inofensivas, hay muchos sin duda que comprenden de esa manera la infalible prolongacion de los poderes presidenciales.

Este mismo es el reproche que se arroja á la cara de los revisionistas, merézcanlo ó no; á todos en globo, se les acusa de bonapartismo; bonapartismo en verdad bien mitigado, es el que se somete así muy docilmente, á pesar de todo su celo, á las prescripciones mas estrictas de la legalidad, y que pide la revision salvo correr el albur de que ella no le dé un Bonaparte, mas bien que pedir un Bonaparte al albur de una revolucion. Repitámoslo bien, es el mejor número, el cuerpo de batalla, el que está allí. Cualquiera que sea el resultado definitivo de las peticiones, y apresurémonos á decirlo, no las creemos al fin de su carrera, siempre habrá tenido mas sentido que ningun otro incidente del drama contemporáneo. Habrá probado que la Francia abrigaba el horror saludable del estado en que se le vé; habrá probado que ella tenía la firme resolucion de no salir de él de otra manera que por la gran puerta.

Si la prueba tiene buen éxito, es una buena virtud de adquisicion en un pais donde no se está habituado á tanta paciencia; pero la paciencia es mas fácil de conspirar á la luz que de conspirar en las sombras. Las peticiones son una verdadera conspiracion en pleno dia, que tiene el mérito de propagar un mismo sentimiento sobre toda la superficie del territorio nacional, no obstante todos los cismas que dividen á la nacion.

He ahí el espectáculo al cual no podemos rehusarnos cuando miramos del lado del pais, y no hay que pretender que ese sea un espectáculo artificial. M. Baze y M. Charras, que forman por sí solos la mayoría de la sub-comision encargada de examinar las firmas se contraen en vano á desmenuzarlas y criticarlas. El piadoso y loable concurso que M. Baze presta para ese trabajo, á los rigores mas feroces de M. Charras no prevalecerá contra la evidencia. No hay prefectos y guardias campestres que puedan crear á voluntad 1,100,000 peticionarios, cuando la administracion es de ayer, y cuando quizá no sea de mañana, cuando ni aun se puede apreciar mucho ni su patronato ni sus revanchas; pero hay en todas las provincias una influencia de la cual las gentes honradas, que no todas son valientes, tienen mucho mas trabajo en libertarse, y es el espanto que inflije sistemáticamente al paisano pacífico la amenaza siempre suspendida sobre su cabeza por algun clubista del lugar, la amenaza de las represalias de 1852. Cuantas cabezas de departamento no hay, en que las listas para la revision no se han llenado, porque se teme que ellas se conviertan en listas de proscripcion política cuando lleguen los malos dias! Que no haya en ello mas que una fantasmagoría de malignidad, mas que un espantajo para el uso de los tímidos, no por eso se usa menos y se usa rudamente. El miedo tiene mas lugar en la vida pública de provincia que en Paris. Se dice espontáneamente el *año del miedo* para significar el terror de 93. El año del miedo ha vuelto á aparecer, decian en 1849 las buenas gentes de un rincon salvage del departamento del Allier, cuando iban á esconderse en los bosques al solo rumor de la toma de armas que correspondia allí anticipadamente con la calaverada parisiense de 13 de Junio. Por fortuna recibieron muy pronto la noticia del lamentable contraste de la insurreccion. Ya los vecinos se habian puesto á la mesa en sus casas en calidad de conquistadores, y los conquistadores se exasperaban á la sola vista de cualquiera que era sospechado de blanco. Gracias á las listas de peticiones, ya no se dará importancia á las sospechas, y conocerá uno mejor su gente. Sorprendeos, pues, de que con esta idea allá en la cabeza, ya no se firme en los lugares donde ella prevalece! Sorprendeos mas, y muy seriamente, de que con esa debilidad del valor cívico muy comun en nuestras costumbres, haya todavia todas esas firmas.

(*Continuará.*)

[De la *Revista de los dos Mundos*, en Paris, fecha 1. ○ de Julio último.]

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS REFUGIADOS DE HUNGRIA DENTRO DE LOS DOMINIOS TURCOS.

***Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica. Febrero 28 de 1851.***

[*Continuacion.*]

Ynclusa 2 en el No. 109.

*El Conde Nesselrode á M. de Titoff.*

San Petersburgo, Noviembre 28 de 1849.

La nota que V. E. ha dirigido á Aali Pasha sobre la aparicion de la escuadra Británica en el Estrecho de los Dardanelos, ha obtenido la entera aprobacion del Emperador.

Ni el pretexto del mal tiempo, ni la interpretacion insidiosa por medio de la cual ha pretendido la Puerta justificar el incidente en cuestion, pueden ser admisibles en justicia y en razon cuando se trata de un hecho tan importante como el de infringir una transacion Europea.

Si la rada de Besica no ofrecia al Almirante Parker un

CORRESPONDENCE RESPECTING REFUGEES FROM HUNGARY WITHIN THE TURKISH DOMINIONS.

***Presented to both Houses of Parliament by command of Her Britannic Majesty. February 28th 1851.***

(*Continuation.*)

Inclosure 2 in No. 109.

*Count Nesselrode to M. de Titoff.*

[Translation.]

St. Petersburgh, November 28, 1849.

The note which your Excellency addressed to Aali Pasha on the appearance of the British squadron in the Straits of the Dardanelles has obtained the Emperor's full approval.

Neither the pretence of bad weather, nor the insidious interpretation by which the Porte has pretended to justify the occurrence in question, can be admitted in justice or in reason, when it is a question of so serious a matter as the infringement of an European compact.

If Besika Roads did not offer to Admiral Parker suffi-

abrigo bastante seguro contra el mal tiempo, podía elegir perfectamente bien un anclage mejor. La determinacion que hubiese tomado no habría dado lugar á ninguna objecion de parte nuestra, si hubiera establecido su estacion en cualquiera otra parte que en el parage cuyo acceso le era expresamente prohibido por una transacion en que la Rusia ha sido parte contratante. Deberá tenerse por entendido que no puede sernos indiferente que el Tratado de 1841 se observe ó sea menospreciado. Este tratado, pues, ha establecido el principio de la clausura de los Dardanelos del modo mas absoluto y mas expreso, sin preocuparse lo mas mínimo del estado del mar ó de la violencia de los vientos.

En cuanto á los usos locales que se alegan y á consecuencia de los cuales los buques mercantes, ó aun aisladamente algunos buques de guerra livianos, son admitidos sin obstáculo en el espacio comprendido entre los primeros castillos y el de Tchanak-Kalessi, esas facilidades, acordadas por tolerancia á buques destinados para franquear los Dardanelos, no pueden evidentemente ser invocadas en favor de las escuadras enteras, á las que se aplica especificamente en todo su rigor el principio de la clausura de los estrechos.

Una de dos, ó la Convencion de 1841 es obligatoria, ó no lo es. En todo caso, el Bósforo, como los Dardanelos, se cierra y se abre, segun se ejecuta el Tratado ó no. Sin empeñarnos en una controversia ociosa, haremos observar solamente que si el razonamiento de la Puerta es bueno para la escuadra inglesa, debe serlo igualmente para nuestra flota del Mar Negro. V. E. queda, pues, invitado á tomar en todo caso, nota del precedente establecido respecto de la escuadra del Almirante Parker, y advertirá á la Puerta que si un Almirante Ruso juzgase oportuno, en iguales circunstancias, buscar un abrigo en el Bósforo, nos creeríamos perfectamente autorizados en adelante á venir con nuestros buques á anclar en la Bahia de Bouyoukdéré, y á prevalernos de los razonamientos aplicados por la Puerta á los Dardanelos para inferir de ellos que el Bósforo, propiamente dicho, al que se refiere la prohibicion estipulada en la Convencion de 1841, solo empieza desde esta bahía.

V. E. tendrá á bien dar al Ministro Otomano lectura y copia del presente despacho.

Recibid, &c.

[Firmado] NESSELRODE.

N.° 110.

*Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.* (Recibida el 4 de Enero de 1850.)

(Extracto.) Therapia, Diciembre 18 de1849.

La Puerta no ha conseguido todavía terminar sus desagradables diferencias con el Austria y la Rusia, y continúa, hasta ahora, la suspension de las relaciones diplomáticas entre los Representantes de esas Potencias y el Gobierno Turco. Sin embargo, no dejan de darse pasos progresivos hácia un acomodo final, y hay toda razon para esperar que pronto podrán vencerse los obstáculos para un arreglo completo de modo que quede muy poco riesgo de alguna complicacion mas seria. No es un síntoma desfavorable el que cada uno de los antagonistas de la Puerta, al mismo tiempo que insiste en su pretension, se inclina á acreditarse por recomendar al otro la moderacion.

Por parte de la Rusia no hay en verdad ningun motivo ulterior de disputa. Fuad Effendi ha puesto en conocimiento de su Gobierno que se aceptan sus modificaciones sobre los reclamos de Rusia en su segundo estado; y se confirma esta noticia por una comunicacion hecha á Aali Pacha por M. de Titoff, hace dos dias.

N.° 111.

*Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.* (Recibida el 4 de Enero de 1850.)

Milord, Therapia, Diciembre 18 de 1849.

He escrito á Sir Guillermo Parker en conformidad á las instrucciones de Vuestra Señoría en contestacion á mi despacho del 7 del pasado; y tengo el honor de incluir adjunta copia de mi despacho á S. E., para mas completa instruccion de Vuestra Señoría.

Me es innecesario, en las circunstancias actuales, referirme mas detalladamente á esa correspondencia, y solamente expreso mi interés sincero de que la entrada de la escuadra de S. M., por explicada que estè por las exigencias del momento, no haya ocasionado ningun grado de sentimiento al Gobierno de S. M.

Tengo, &c.

[Firmado] STRATFORD CANNING.

Ynclusa en el N.° 111.

*Sir Stratford Canning al Vice-Almirante Sir G. Parker.*

(Extracto.) Therapia, Diciembre 15 de 1849.

Las últimas instrucciones que he recibido del Principal Secretario de Estado encargado del Departamento de Negocios Extrangeros de S. M. me informan que la escuadra al mando de V. E. no debe retirarse de esa parte del Archipiélago donde la han conducido últimamente circunstancias imperiosas, hasta que yo haga saber á V. E. mi opinion sobre si su continuacion allí no es ya necesaria para el objeto con

ciently secure shelter against bad weather, he could perfectly well select a better anchorage as it might suit him to do. The decision which he might have taken would have given rise to no objection on our part, if he had taken up a position anywhere else but in the Strait, access to which was expressly forbidden to him by a Treaty to which Russia was a contracting party. It will be understood that it cannot be a matter of indifference to us whether the Treaty of 1841 be observed or set at nought. However, that Treaty has laid down the principle of the closing of the Dardanelles in the most absolute and positive manner, without at all referring to the state of the sea and to the violence of the winds.

As regards the local usages which are put forward, and in conformity with which merchant-vessels, or even occasionally some light vessels of war, are admitted without hindrance within the space included between the first castles and that of Tchanak Kalessi, those facilities, granted by sufferance to ships designed to pass through the Dardanelles, can evidently not be appealed to in favour of entire squadrons, to which specifically the principle of the closing of the Straits is applicable in its utmost forçe.

One of two things—the Convention of 1841 is binding, or it is not. In all cases, the Bosphorus, equally with the Dardanelles, is opened or closed according as the Treaty is executed or is not so. Without entering into any useless discussion, we will merely observe, that if the reasoning of the Porte is good for the English squadron, it must be equally so for our Black Sea fleet. Your Excellency is therefore requested, at all events, to take note of the precedent established in regard to Admiral Parker's squadron, and you will apprize the Porte that if, under similar circumstances, a Russian Admiral should deem it fitting to seek shelter in the Bosphorus, we should consider ourselves perfectly authorized to anchor our ships in the Bay of Buyukderé, and to avail ourselves of the arguments applied by the Porte to the Dardanelles, to deduce from them that in the Bosphorus, the Strait properly so called, to which the prohibition stipulated in the Convention of 1841 relates only commences from that bay.

Your Excellency will have the goodness to read and give a copy of this despatch to the Ottoman Minister.

Accept, &c.

(Signed) NESSELRODE.

No. 110.

*Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.*—(Received January 4, 1850.)

(Extract.) Therapia, December 18, 1849.

The Porte has not yet succeeded in terminating its vexatious differences with Austria and Russia, and the suspension of diplomatic relations between the Representatives of those Powers and the Turkish Government continues to this hour. No inconsiderable progress has however been made towards a final accomodation, and there is reason to hope that the obstacles to a complete adjustment may soon be so far removed as to leave but little danger of any more serious complication. It is no unfavourable symptom that each of the Porte's antagonists, while urging his own pretension, inclines to take credit for recommending moderation to the other.

On the side of Russia there is really no further ground of dispute. Fuad Effendi has informed his Government that its modifications of the Russian demands in their second stage are accepted; and a communication made to Aali Pasha by M. de Titoff two days ago confirms that intelligence.

No. 111.

*Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.*—(Received January 4, 1840.)

My Lord, Therapia, December 18, 1849.

I have written to Sir William Parker in the sense required by your Lordship's instructions replying to my despatch of the 7th ultimo; and I have the honour to inclose herewith a copy of my despatch to His Excellency, for your Lordship's more complete information.

It is unnecessary for me under existing circumstances to refer more at length to that correspondence, except to express my sincere concern that the entrance of Her Majesty's squadron, however explained by the exigences of the moment, should have occasioned any degree of regret to Her Majesty's Government.

I have, &c.

(Signed) STRATFORD CANNING.

Inclosure in No. 111.

*Sir Stratford Canning to Vice-Admiral Sir W. Parker.*

(Extract.) Therapia, December 15, 1849.

The latest instructions which I have received from Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign Affairs inform me that the squadron under your Excellency's command is not to retire from that part of the Archipelago to which imperious circumstances have recently called it, until I apprize you of my opinion that its continuance there is no longer required for the object with which they are con-

que tiene conexion.

Aunque no puedo, por mi parte, adoptar esa opinion, confio que no pasará mucho tiempo sin que se venzan los obstáculos que quedan para su adopcion; y haré saber á V. E., cuanto antes, el cambio mas completo de las circunstancias cuya aproximacion deseo tanto cuanto poderla anunciar á V. E.

Entretanto, me animo á abrigar la conviccion positiva de que no occurrirá nada que haga necesario el regreso de V. E. á las proximidades mas inmediatas de los Dardanelos; y aun cuando esta necesidad volviese á nacer inesperadamente, no sería conveniente que la escuadra de S. M. entrase de nuevo á la boca del Estrecho; cualquier otro lugar de abrigo en esas inmediaciones sería preferible en mal tiempo, considerando el Tratado que regulariza y prohibe el paso de los Dardanelos por buques de guerra, mientras la Puerta esté en paz.

N.° 112.

*El Vizconde Palmerston al Baron Brunnow.*

Oficina de Negocios Extrangeros, Enero 7 de 1850.

El Vizconde Palmerston saluda al Baron de Brunnow, y tiene el honor de acusar recibo de su nota de 2 del corriente incluyendo copia de dos despachos dirigidos por el Conde de Nesselrode al Baron Brunnow y á M. de Titoff, con fecha 9/21 de Diciembre y 28 de Noviembre/10 de Diciembre respectivamente, sobre la entrada de la escuadra Británica al mando del Vice-Almirante Sir G. Parker á los castillos exteriores de los Dardanelos.

El Vizconde Palmerston tiene el honor de expresar la satisfaccion del Gobierno de S. M. al ver que las explicaciones y las declaraciones del Gobierno de S. M., con respecto al incidente á que se refieren estas comunicaciones, hayan sido del agrado del Gobierno Ymperial.

El Vizconde Palmerston ruega al Baron de Brunnow que acepte, &c.

No. 113.

*Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.*—(Recibida el 18 de Enero de 1850.)

[Extracto.] Therapia, Diciembre 26 de 1849.

Se firmó ayer un Protocolo, segun se pensaba por los Ministros Turcos, en casa del Gran Vizir, con el objeto de arreglar las diferencias pendientes hace mucho tiempo entre la Russia y la Puerta. Se incluye adjunta copia del convenio.

Con respecto á las dificultades con el Austria, he hecho saber ya á Vuestra Señoría que me era imposible contribuir mas para vencerlas, sin consentir en un acto de debilidad que no estoy autorizado á sancionar, y al que solamente puedo, al mismo tiempo, oponer mi opinion, corroborada por las instrucciones de Vuestra Señoría y la cooperacion del Representante Frances.

Ynclusa en el N.° 113.

*Protocolo firmado por Aali Pacha y M. de Titoff.*

En este dia 10 del mes de Safer de la Hegira 1266 y 12/24 del mes de Diciembre del año Cristiano 1849, los infrascriptos, el Ministro de Negocios Extrangeros de la Sublime Puerta, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de todas las Rusias, habiéndose reunido en el palacio de Su Alteza el Gran Vizir, el Sr. Enviado declaró por una nota oficial que la Corte Ymperial de Rusia ha aceptado los puntos completamente y tomado nota de las seguridades contenidas en la nota oficial relativa á los Polacos que, á consecuencia de los acontecimientos de Hungría, se han refugiado en los Estados Otomanos, que la Sublime Puerta remitió el 7 de Moharrem de 1266; y la Sublime Puerta, por su parte, declaró tambien que va á proceder inmediatamente, segun el arreglo verbal convenido de comun acuerdo, á poner en ejecucion los puntos contenidos en la referida nota.

Habiéndose renovado así las relaciones oficiales que han estado interrumpidas entre la Sublime Puerta y la Legacion Ymperial de Rusia, los Ynfrascriptos han firmado este Protocolo y le han puesto sus sellos; y hallándose presente á esta reunion el Gran Vizir, lo ha revestido igualmente con su firma y su sello.

(Firmado) RESCHID. AALI. TITOFF.
(L. S.) (L. S.) (L. S.)

N.° 114.

*Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.* (Recibida el 18 de Enero de 1850.)

(Extracto.) Therapia, Diciembre 28 de 1849.

Todavía no puedo tener la satisfaccion de anunciar la conclusion de las diferencias de la Puerta con el Austria y la Rusia. El Ynternuncio continúa firme en su resolucion, y M. de Titoff vacila en reasumir sus relaciones oficiales con la Puerta hasta aceptarse la demanda pendiente del Conde Stürmer. Parece que las consecuencias son referirse de nuevo á Viena y prolongar el término de frialdad entre el Sultan y los dos Emperadores.

(*Continuará.*)

nected.

Though I do not yet feel myself at liberty to adopt such an opinion I trust that the remaining obstacles to its adoption will be removed at no distant period; and I shall then lose no time in apprizing you of that more complete change of circumstances which I am no less anxious to hasten than I should be happy to announce to you.

In the meantime I venture to entertain a confident persuasion that nothing will occur to require your return to the more immediate neighbourhood of the Dardanelles; and even if such a necessity were again unexpectedly to arise, it would not be desirable for Her Majesty's squadron to reenter the mouth of the straits; some other place of shelter in that neighbourhood being preferable under stress of weather in consideration of the Treaty which regulates and restricts the passage of the Dardanelles by ships of war while the Porte is at peace.

No. 112.

*Viscount Palmerston to Baron Brunnow.*

Foreign Office, January 7, 1850.

Viscount Palmerston presents his compliments to Baron Brunnow, and has the honour to acknowledge the receipt of his note of the 2nd instant, inclosing copies of two despatches addressed by Count Nesselrode to Baron Brunnow and M. Titoff, dated respectively the 9/21st of December and 28 November/10 December, on the subject of the entrance of the British squadron under Vice-Admiral Sir William Parker within the outer castles of the Dardanelles.

Viscount Palmerston has the honour to express to Baron Brunnow the gratification of Her Majesty's Government at finding that the explanations and the declarations of Her Majesty's Government in regard to the incident to which these communications relate, have been satisfactory to the Imperial Government.

Viscount Palmerston requests Baron Brunnow to accept, &c.

No. 113.

*Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.*—[Received January 18, 1850.

[Extract.] Therapia, December 26, 1849.

A protocol, as intended by the Turkish Ministers, was signed yesterday at the Grand Vizier's house, with a view to settling the long-pending differences between Russia and the Porte. A copy of the agreement is inclosed herewith.

Regarding the difficulties with Austria, I have already apprized your Lordship of my inability to contribute further to their removal, without acquiescing in an act of weakness which I do not feel myself at liberty to sanction, and to which at the same time I can only oppose my opinion, strengthened by your Lordship's instructions and the concurrence of the French Representative.

Inclosure in No. 113.

*Protocol signed by Aali Pasha and M. de Titoff.*

(Translation.)

This day the 10th of the month of Safer of the Hejira, 1266, and the 12/24th of the month of December of the Christian year 1849, the Undersigned, Minister for Foreign Affairs of the Sublime Porte, and the Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary of His Majesty the Emperor of all the Russias, having met together at the house of his Highness the Grand Vizier, the Envoy declared by an official note, that the Imperial Court of Russia has completely accepted the points and taken note of the assurances contained in the official note relating to the Poles, who, in consequence of the events of Hungary, have taken refuge in the Ottoman States, which the Sublime Porte delivered on the 7th Moharrem, 1266; and the Sublime Porte, on its side, likewise declared that it will immediately proceed, in conformity with the verbal arrangement agreed upon by common consent, to carry into execution the points contained in the above-mentioned note.

Thus the official relations which have been interrupted between the Sublime Porte and the Imperial Legation of Russia, being thus renewed, the Undersigned have signed the Protocol and have affixed thereunto their seals; and the Grand Vizier being present at this meeting, has likewise signed and sealed it.

[Signed] RESCHID. AALI. TITOFF.
[L.S.] [L.S.] [L.S.]

No. 114.

*Sir Statford Canning to Viscount Palmerston.*—(Received January 18, 1850.)

[Extract.] Therapia, December 28, 1849.

I cannot yet have the satisfaction of announcing the conclusion of the Porte's differences with Austria and Russia The Internuncio continues to stand out, and M.de Titoff hesitates to resume his official relations with the Porte before the remaining demand of Count Stürmer is accepted. The consequences in prospect are a fresh reference to Vienna and a prolonged term of coldness between the Sultan and the two Emperors.

(*To be continned.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

**Contaduría General.** *Estado de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Septiembre de* 1851. **Mes de Septiembre de 1851.**

### Entradas.

| | | Moneda corriente. | Deuda clasificada. | En acciones del extinguido banco nacional. | Metálico. | Moneda corriente. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia que quedó en fin de Agosto último | | | 925 | 3,800 | 1,985 7½ | 514,617 1 |
| El Coronel graduado D. Valerio Sanchez | Devolvió sobrante de rancho de Junio y Julio del Regimiento No. 1.° | 13 | | | | |
| El Comisario pagador Sargento Mayor D. Roque Macaluzi | Devolvió de no pagos de la Division del Centro en Junio | 558 | | | | |
| El Habilitado D. Juan José Fernandez | Ydem de un guarda no pagado en el mes de Agosto | 150 | | | | |
| El Escribano D. Rufino Basavilbaso | Enteró por multa en un recurso interpuesto ante el Exmo. Tribunal de nulidad é injusticia notoria | 500 | | | | |
| El Escribano D. Victoriano Vila | Enteró de órden del Camarista Juez de Provincia Dr. D. Bernardo Pereda por una multa impuesta, por falta de sellos en un documento | 200 | | | | |
| El Escribano D. Manuel Zeballos | Enteró de órden del Juez de 1.ª Ynstancia Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de pregoneria | 180 | | | | |
| El Habilitado D. Francisco María Ramiro | Devolvió de Pensionistas que no ocurrieron por su haber del mes de Julio último | 329 | | | | |
| El Recaudador del derecho del camino de la Boca, D. Alejandro Medrano | Enteró producto del derecho del camino de la Boca del Riachuelo desde el dia 24 de Agosto hasta igual dia del presente mes | 1,399 2 | | | | |
| | Ydem de idem del muelle en idem idem | 775 4 | | | | |
| | Ydem de un alcance liquido en la cuenta de Junio | 529 | | | | |
| El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel | Enteró por derecho de carcelaje en el mes de Agosto | 756 | | | | |
| El Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, D. Felipe Botet | Remitió producto del derecho de Corrales en los meses de Julio y Agosto | 674 2 | | | | |
| El Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno | Remitió, por el producto del derecho de Pescantes en el mes de Agosto último | 47 2 | | | | |
| El Comisario pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes | Enteró de no pagos de las fuerzas del Norte en los meses de Marzo y Abril del presente año | 1,414 | | | | |
| El Comisario pagador D. José María Rosende | Devolvió de no pagos de la Division Palermo en el mes de Agosto último | 760 | | | | |
| | Ydem de peones de la misma Division que no fueron pagados en dicho mes | 1,322 | | | | |
| | Devolvió de no pagos de la fuerza de la Guarnicion y Cuartel General en idem | 2,298 | | | | 11,905 2 |
| | | | 925 | 3,800 | 1,985 7½ | 526,522 3 |

### Salidas.

| | | Deuda clasificada. | En acciones del extinguido banco nacional. | Metálico. | Moneda corriente. |
|---|---|---|---|---|---|
| Da. Ana Farias | Recibió por su pension de Marzo último | | | | 30 |
| Da. Juana Pereyra | Ydem por su pension desde Marzo de 1850 hasta Agosto del mismo año | | | | 96 |
| Da. Dolores Lima | Recibió por su pension del mes de Marzo del corriente año | | | | 200 |
| El Sargento Mayor D. Tomas Vazquez | Ydem por sus sueldos de Enero, Febrero y Marzo de 1845 | | | | 1,200 |
| El Sargento Mayor D. Juan Montes | Recibió por sus haberes desde Enero de 1849 hasta fin de Mayo del mismo | | | | 1,080 |
| El Recaudador del derecho del camino de la Boca, D. Alejandro Medrano | Recibió por el sueldo de un auxiliar y gastos menores en Agosto | | | | 170 |
| El Comisario Pagador D. José María Rosende | Recibió por haberes de la Division Palermo desde Enero del presente año hasta fin de Julio del mismo | | | | 1,422 |
| Su Esposa Da. Tomasa Hornos | Ydem por el sueldo del Ayudante D. Julian Casaallares desde 1° de Septiembre de 1848, hasta fin de Noviembre del mismo año | | | | 456 |
| | | | | | 4,654 |
| Existencia que pasa al mes de Octubre | | 925 | 3,800 | 1,985 7½ | 521,868 3 |
| | | 925 | 3,800 | 1,985 7½ | 526,522 3 |

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
*Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—*
Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
Publíquese y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!

¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

*Cuenta de la Tesorería General del Martes* 30 *de Septiembre de* 1851.

| ENTRADA. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoría. | Letras de tierras | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer | 1,949,643 5½ | 23 3½ | 2,189,449 7 | 1,986 | 554,400 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

*Cuenta de la Receptoría General del Martes* 30 *de Septiembre de* 1851.

| DEBE. | | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondo para devoluciones |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a. de ayer— | De comisos y dep'tos. | | 2,068 6 | | |
| | Del Estado y en dep'to. | 55,016 7 | " " | " " | 260,039 5 |
| | | 55,016 7 | 2,068 6 | " " | 260,039 5 |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondo para devoluciones |
|---|---|---|---|---|
| Existencia | 55,016 7 | 2,068 6 | " " " | 260,039 5 |
| | 55,016 7 | 2,068 6 | " " " | 260,039 5 |

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Ynterviene—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

**Contaduría General.** **Mes de Septiembre de 1851.**

ESTADO *de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Septiembre de* 1851, *con inclusion de la deuda clasificada—*

| DEBE LA TESORERIA. | Metálico | Moneda corriente y Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA. | |
|---|---|---|---|---|---|
| Existencia en fin de Agosto que pasó á Septiembre | 131 1¼ | 2,850,853 2¼ | 1,986 | Circulacion en fin de Agosto que pasó á Septiembre | 1,596,913 7¼ |
| Recibido de la Receptoria, en Metálico, Moneda corriente y Letras | 5 2 | 4,054,275 7 | | | |
| Ydem de la Casa de Moneda, en virtud de la Ley de la Honorable Junta de Representantes de 16 de Enero de 1846 | ........ | 2,300,000 | | | |
| Ydem por Contribucion sobre Billetes de Tesorería | ........ | 116 2 | | | |
| | 136 3¼ | 9,205,245 3¼ | 1,986 | Circulacion en fin de Septiembre que pasa á Octubre | 1,596,913 7¼ |

## HABER.

| H. J. DE REPRESENTANTES. | Metálico | Moneda corriente. |
|---|---|---|
| Secretaria | ........ | 1,795 4¼ |
| Administracion del Crédito Público | ........ | 1,563 6 |
| | ........ | 3,359 2¼ |
| **DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.** | | |
| Sueldos del Asesor y Escribano | ........ | 600 |
| Ministerio | ........ | 882 7 |
| Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza | ........ | 303 1 |
| Archivo | ........ | 466 2 |
| Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios | ........ | 100 |
| Exma. Cámara de Apelaciones, Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad | ........ | 13,737 3¼ |
| Tribunal de Comercio | ........ | 599 2¼ |
| Ydem de Medicina | ........ | 41 4¼ |
| Defensuría general | ........ | 441 5 |
| Curia Eclesiástica | ........ | 433 1 |
| Secularizados | ........ | 358 |
| Curatos de Ciudad y Campaña | ........ | 2,549 6 |
| Capellanías | ........ | 600 4 |
| Templos y Establecimientos piadosos | ........ | 2,229 2 |
| Senado del Clero | ........ | 1,447 3 |
| Servicio de la Catedral | ........ | 710 |
| Policía | ........ | 122,037 6 |
| Museo | ........ | 241 5 |
| Ynspeccion de escuelas de varones | ........ | 166 5 |
| Colegio de Huérfanas | ........ | 1,500 |
| Biblioteca Pública | ........ | 433 2 |
| Departamento Topográfico | ........ | 1,270 5 |
| Hospital General de Hombres | ........ | 15,000 |
| Departamento de Serenos | ........ | 29,333 4 |
| Comision central de vias públicas | ........ | 2,000 |
| Obras públicas | ........ | 8,000 |
| Eventuales | ........ | 148,093 4 |
| | | 363,577 ¼ |
| **DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.** | | |
| Ministerio | ........ | 2,133 1¼ |
| Diplomacia | ........ | 57,500 2 |
| Asignaciones | 113 | 42,167 6 |
| Eventuales | ........ | 17,671 5¼ |
| Correos | ........ | 16,130 3¼ |
| | 113 | 135,603 2¼ |

| DEPARTAMENTO DE GUERRA. | Metálico | Moneda corriente. |
|---|---|---|
| Ynspeccion y Comandancia General de Armas | .... | 4,663 |
| Edecanes y Oficiales del despacho de S. E. | .... | 16,989 7 |
| Ordenanzas del Cuartel General, que forman la Escolta de S. E. | .... | 28,390 |
| Plana Mayor activa | .... | 23,587 4 |
| Ydem inactiva | .... | 1,031 |
| Ydem del Norte | .... | 1,486 |
| Compañia de artillería de Buenos Ayres | .... | 2,800 |
| Brigada de artillería volante | .... | 7,179 5¼ |
| Batallon Guardia Argentina | .... | 12,199 5¼ |
| Ydem Libertad | .... | 19,600 |
| Ydem Yndependencia | .... | 2,164 |
| Primer Batallon de Rebajados | .... | 7,530 |
| Batallon de Libertos | .... | 2,064 |
| 1er. Batallon de Ynfanteria | .... | 2,443 1 |
| 2.º id de id. | .... | 935 4 |
| 3.º id. de id. | .... | 6,143 6 |
| 4.º id. de id. | .... | 12,127 ¼ |
| Batallon Provisional | .... | 9,880 3¼ |
| Ydem Patricios de San Nicolas | .... | 12,054 |
| Ydem Restaurador | .... | 10,257 2 |
| Division Palermo | .... | 49,441 4 |
| Regimiento de Blandenguez | .... | 7,274 |
| Ydem de Dragones | .... | 6,841 6 |
| Ydem Auxiliares de los Andes | .... | 1,072 |
| Ydem Escolta Libertad | .... | 12,054 |
| Escuadron de Dragones | .... | 3,754 |
| Ydem de Lanceros | .... | 554 |
| Guardia del Gobierno en Dolores | .... | 1,436 |
| Division en el Tonelero | .... | 29,216 |
| Ydem del Centro | .... | 24,031 4 |
| Ydem en el Fuerte Azul | .... | 24,872 |
| Regimiento Número 1 | .... | 56,436 4¼ |
| Ydem » 2 | .... | 22,806 6¼ |
| Ydem » 3 | .... | 42,757 |
| Ydem » 4 | .... | 22,378 |
| Ydem » 5 | .... | 26,716 |
| Ydem » 6 al Norte | .... | 41,652 |
| Ydem » 6 al Sud | .... | 30,589 5 |
| Compañias, piquetes y partidas sueltas | .... | 3,872 4 |
| Oficiales sueltos | .... | 2,161 |
| Milicia Pasiva de los Juzgados de Paz de Ciudad | .... | 1,236 |
| Guarnicion y empleados en Patagones | .... | 3,972 |
| Fortin Colorado | .... | 520 |
| Fuerte Argentino | .... | 1,840 |
| Ydem Yndependencia | .... | 54 |
| Ydem 25 de Mayo | .... | 8,901 |
| Parque de Artillería de la Ciudad | .... | 21,778 |
| Ydem idem del Monte | .... | 1,470 |
| Marina | .... | 332,214 3¼ |
| Ynválidos | .... | 23,266 6 |
| Monte Pio Militar | .... | 13,055 5 |
| Alumbrado de la guarnicion | .... | 3,945 |
| Rancho | .... | 131,057 6 |
| Vestuario | .... | 10,346 |
| Monturas | .... | 66,330 |
| Armamento | .... | 341,815 |
| Provisiones para las tropas que guarnecen las Fronteras | .... | 37,623 1 |
| Enganches y reenganches | .... | 113,100 |
| Eventuales | .... | 1,834,077 2¼ |
| | .... | 3,541,047 1¼ |

| DEPARTAMENTO DE HACIENDA. | Metálico | Moneda corriente. |
|---|---|---|
| Ministerio | .... | 1,916 4 |
| Contaduria General y Comisaria de Guerra | .... | 5,516 5 |
| Tesoreria General | .... | 1,474 7¼ |
| Ynterese á Billetes de Tesorería renovados | .... | 4,805 4 |
| Devoluciones de derechos | .... | 260,000 |
| Renta y amortizacion del Crédito Público | .... | 312,933 2¼ |
| Colecturía General | .... | 40,096 6¼ |
| Resguardo | .... | 9,990 |
| Administracion del Papel Sellado | .... | 1,716 4 |
| Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas | .... | 20,681 4 |
| Jubilados | .... | 2,846 7 |
| Pensiones y dotes | .... | 7,544 7 |
| Monte Pio Civil | .... | 2,599 4 |
| Negocio Pacífico | .... | 13,328 |
| Deuda atrasada | .... | 211,831 1 |
| Eventuales | .... | 125,233 |
| | .... | 1,022,565 ¼ |

## RESUMEN.

| | | | Metálico. | Moneda corriente y letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DEBE | | | 136 3¼ | 9,205,245 3¼ | 1,986 | 1,596,913 7¼ |
| HABER.. Honorable Junta de Representantes | | 3,359 2¼ | | | | |
| Departamento de Gobierno | | 363,577 ¼ | | | | |
| Yd. de Relaciones Exteriores | 113 | 135,603 2¼ | 113 | 5,066,151 7¼ | | |
| Yd. de Guerra | | 3,541,047 1¼ | | | | |
| Yd. de Hacienda | | 1,022,565 ¼ | | | | |
| Existencia en fin de Septiembre que pasa á Octubre | | | 23 3¼ | 4,139,093 4¼ | 1,986 | 1,596,913 7¼ |
| YGUAL AL DEBE | | | 136 3¼ | 9,205,245 3¼ | 1,986 | 1,596,913 7¼ |

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851.
*Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—*
Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

ESTADO *de la Receptoría General del mes de Septiembre de* 1851.

| ENTRADAS. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones.* | *Total.* |
|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de Agosto { De comisos y depósitos | | 2,068 6 | ........ | ........ | 2,008 6 |
| { del Estado | 53,523 5 | ........ | ........ | 39 5 | 53,563 2 |
| Entrada | 640,171 1¼ | ........ | 2,750,027 5 | ........ | 3,390,198 6¼ |
| Salida | 354,506 4 | ........ | ........ | ........ | 354,506 4 |
| Puerto | 47,187 6 | 5 2 | ........ | ........ | 47,193 |
| Contribucion directa | 77,730 3 | ........ | ........ | ........ | 77,730 3 |
| Yd. por consignaciones | 24,359 7 | ........ | 42,552 1 | ........ | 66,912 |
| Papel sellado | 96,000 | ........ | ........ | ........ | 96,000 |
| Policía | 14,570 4 | ........ | ........ | ........ | 14,570 4 |
| Correos | 3,000 | ........ | ........ | ........ | 3,000 |
| Pregonería | 3,249 | ........ | ........ | ........ | 3,249 |
| Grados | 750 | ........ | ........ | ........ | 750 |
| Multas | 170 7¼ | ........ | ........ | ........ | 170 7¼ |
| Depósito | 1,493 2 | ........ | ........ | ........ | 1,493 2 |
| | 1,316,713 [illegible] | 2,074 | 2,792,579 6 | 39 5 | 4,111,406 3 |
| Remesas de la Tesorería General | 312,933 2¼ | ........ | | 260,000 | 572,933 2¼ |
| | 1,629,646 2¼ | 2,074 | 2,792,579 6 | 260,039 5 | 4,684,339 5¼ |
| Deuda atrasada | 553,235 4¼ | ........ | | ........ | 553,235 4¼ |
| | 2,182,881 6¼ | 2,074 | 2,792,579 6 | 260,039 5 | 5,237,575 1¼ |

| SALIDAS. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones.* | *Total.* |
|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 1,261,696 1 | 5 2 | 2,792,579 6 | ........ | 4,054,281 1 |
| Al Crédito Público | 312,933 2¼ | ........ | ........ | ........ | 312,933 2¼ |
| Devoluciones | ........ | ........ | ........ | ........ | ........ |
| | 1,574,629 3¼ | 5 2 | 2,792,579 6 | ........ | 4,367,214 3¼ |
| Existencia á Oct'bre. { De comisos y depósitos | ........ | ........ | ........ | ........ | 2,068 6 |
| { del Estado y en depósito | 55,016 7 | 2,068 6 | ........ | 260,039 5 | 315,056 4 |
| | 1,629,646 2¼ | 2,074 | 2,792,579 6 | 260,039 5 | 4,684,339 5¼ |
| | 553,235 4¼ | ........ | ........ | ........ | 553,235 4¼ |
| | 2,182,881 6¼ | 2,074 | 2,792,579 6 | 260,039 5 | 5,237,575 1 |

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
*Pedro Bernal*—Por indisposicion del Sr. Tesorero—*José Eustaquio Beascoechea—*
*Juan Antonio de Albarrazin—*

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

ESTADO *de la circulacion de Billetes de Tesorería para* 1.º *de Octubre de* 1851.

Circulacion { Segun los vencimientos mensuales 2,627,900 ; Vencidos por renovarse 1,757,700 } 4,385,600

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
*Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—*
Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

TESORERIA GENERAL. SEPTIEMBRE de 1851.

*Balance de los Billetes de Tesorería para renovacion de vencidos.*

DEBE—Existencia de fin de Agosto anterior .......... 637,500
HABER—Renovado en Septiembre .......... 83,100

Existencia para continuar la renovacion en fin de dicho .......... 554,400

*Recuento de los billetes existentes.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | de | 8,000 | 144,000 |
| 17 | » | 7,000 | 119,000 |
| 5 | » | 6,000 | 30,000 |
| 10 | » | 5,000 | 50,000 |
| 11 | » | 4,000 | 44,000 |
| 21 | » | 3,000 | 63,000 |
| 14 | » | 2,000 | 28,000 |
| 28 | » | 1,500 | 42,000 |
| 14 | » | 800 | 11,200 |
| 10 | » | 700 | 7,000 |
| 3 | » | 600 | 1,800 |
| 11 | » | 500 | 5,500 |
| 9 | » | 400 | 3,600 |
| 11 | » | 300 | 3,300 |
| 8 | » | 200 | 1,600 |
| 4 | » | 100 | 400 |

Ygual á la existencia de arriba .......... 554,400

Cuyo balance conforme con los Libros respectivos se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales en esta fecha—
Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
*Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—*
V.º B.º—YNSIARTE—
Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
Publíquese, y dese al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

**Tesorería General.** **Septiembre de 1851.**

*Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.*

MONEDA CORRIENTE.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 126 | paquetes | de 1,000 ps. | | 126,000 |
| 1,490 | billetes | » | 1,000 | 1,490,000 |
| 262 | » | » | 500 | 131,000 |
| 9 | » | » | 200 | 1,800 |
| 1,925 | » | » | 100 | 192,500 |
| 150 | » | » | 50 | 7,500 |
| 16 | » | » | 20 | 320 |
| 19 | » | » | 10 | 190 |
| 17 | » | » | 5 | 85 |
| 41 | » | » | 1 | 41 |
| | | Cobre. | | 7 5¼ |

Por doscientos pesos de un billete agregado á oficio pasado á la Superioridad en 12 de Julio de 1848 .......... 200
—1,949,643 5¼

Sumas. *Letras de Receptoría.*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 382 5 | 6,558 4 | 1,267 6 | 3,900 | 2,600 | 9,400 |
| 1,407 2 | 6,253 6 | 1,300 | 57,500 | 6,500 | 1,800 |
| 37,350 3 | 1,062 3 | 485 4 | 2,900 | 300 | 2,300 |
| 8,462 | 4,105 1 | 693 6 | 9,000 | 500 | 9,600 |
| 9,969 7 | 1,900 | 900 | 4,000 | 1,100 | 18,800 |
| 601 | 730 | 1,038 | 48,800 | 4,200 | 9,900 |
| 324 6 | 3,341 6 | 2,474 6 | 2,800 | 2,000 | 350 |
| 1,809 3 | 1,272 7 | 2,000 | 3,300 | 1,900 | 22,100 |
| 16,272 5 | 5,723 7 | 1,300 | 30,100 | 1,000 | 4,600 |
| 1,509 3 | 1,735 7 | 5,100 | 1,200 | 2,300 | 1,300 |
| 13,735 4 | 31,504 2 | 2,000 | 500 | 31,500 | 400 |
| 5,092 3 | 8,924 7 | 1,600 | 16,800 | 1,500 | 1,200 |
| 1,285 7 | 1,120 | 4,007 | 1,800 | 2,700 | 1,100 |
| 1,611 4 | 3,760 2 | 1,700 | 3,500 | 4,600 | 2,400 |
| 3,483 6 | 46,036 5 | 2,486 5 | 10,100 | 2,100 | 700 |
| 2,071 7 | 10,530 1 | 595 5 | 1,900 | 29,000 | 4,000 |
| 1,510 | 406 2 | 53,336 3 | 3,100 | 3,700 | 9,400 |
| 6,794 5 | 4,477 7 | 600 | 3,000 | 9,000 | 2,500 |
| 3,435 7 | 1,292 | 1,500 | 1,600 | 16,400 | 600 |
| 754 7 | 12,427 2 | 3,500 | 6,800 | 800 | 53,300 |
| 376 | 2,092 | 800 | 7,900 | 3,300 | 900 |
| 926 1 | 1,806 | 700 | 4,600 | 1,100 | 37,800 |
| 3,940 6 | 2,191 3 | 2,000 | 2,300 | 1,700 | 1,654 7 |
| 1,503 3 | 300 | 874 2 | 4,800 | 1,200 | 1,600 |
| 37,400 | 1,760 | 6,800 | 4,800 | 5,7[illegible] | 1,018 |
| 300 | 6,500 | 1,500 | 3,500 | 700 | 1,000 |
| 1,400 | 4,900 | 1,100 | 8,200 | 46,100 | 6,000 |
| 4,400 | 1,200 | 3,300 | 2,200 | 1,000 | 6,005 3 |
| 700 | 5,765 2 | 1,900 | 7,100 | 1,800 | 2,558 |
| 63,568 6 | 42,768 1 | 17,300 | 10,500 | 6,700 | 2,500 |
| 1,100 | 2,784 2 | 5,000 | 1,200 | 4,500 | 8,081 6 |
| 600 | 40,232 6 | 2,600 | 2,400 | 500 | 8,000 |
| 1,100 | 5,723 1 | 3,500 | 1,700 | 10,500 | 1,240 7 |
| 2,400 | 3,000 | 500 | 1,600 | 1,700 | 1,300 |
| 1,600 | 2,000 | 3,300 | 3,000 | 51,000 | 8,826 4 |
| 4,737 3 | 1,000 | 2,300 | 12,700 | 2,100 | 8,900 |
| 2,000 | 400 | 4,400 | 63,600 | 2,100 | 1,454 7 |
| 10,445 1 | 2,500 | 2,100 | 1,100 | 1,800 | 1,500 |
| 5,800 | 9,900 | 1,300 | 10,400 | 12,500 | 2,049 1 |
| 358 | 600 | 1,400 | 4,800 | 2,100 | 2,000 |
| 12,010 4 | 300 | 1,200 | 300 | 1,300 | 3,931 3 |
| 300 | 1,900 | 12,800 | 600 | 7,500 | 4,000 |
| 11,300 | 900 | 2,900 | 2,800 | 1,700 | 3,428 2 |
| 1,700 | 2,500 | 400 | 1,700 | 8,100 | 3,400 |
| 8,400 | 2,313 5 | 600 | 12,000 | 1,600 | 884 7 |
| 1,100 | 1,785 4 | 300 | 2,600 | 4,100 | 800 |
| 4,565 1 | 900 | 800 | 4,500 | 5,800 | 1,053 1 |
| 19,461 6 | 18,876 2 | 900 | 19,400 | 3,000 | 1,000 |
| 24,059 7 | 16,300 | 2,100 | 2,100 | 42,700 | 31,400 |
| 2,176 | 9,916 4 | 13,600 | 3,800 | 2,800 | 52,038 5 |
| 3,776 5 | 4,544 3 | 1,600 | 24,000 | 40,200 | |
| 11,846 4 | 351 | 11,600 | 11,900 | 2,400 | |
| 2,000 | 1,600 | 300 | 6,300 | 5,700 | |
| 2,523 4 | 13,800 | 13,200 | 2,000 | 6,500 | |

Letras de Receptoría .......... 2,189,449 7
Letras de tierras .......... 993
993 — 1,986
4,141,079 4¼

*Metálico.*

| | |
|---|---|
| En Pesos | 10 |
| " Medios pesos | 3 4 |
| " Pesetas | 7 |
| " Reales | 2 2 |
| " Medios | 5¼ |
| | 23 3¼ |

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduria General á la Tesoreria en esta fecha—Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
*Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—*
V.º—B.º—YNSIARTE—
Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
Publiquese y dése al Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

*Demostracion de los Billetes en circulacion hoy* 26 *de Septiembre de* 1851.

| | Emitidos. | Quemados. | Perdidos. | En circulacion |
|---|---|---|---|---|
| Clases 1 peso | $ 2,432,900 | $ 2,111,896 | | |
| 5 | 3,458,000 | 3,307,500 | | |
| 10 | 2,463,490 | 2,377,500 | | |
| 20 | 3,270,000 | 3,179,000 | | |
| 50 | 6,600,100 | 6,562,800 | | |
| 100 | 9,683,390 | 9,257,900 | | |
| 200 | 11,553,000 | 11,233,400 | | |
| 500 | 30,583,500 | 28,589,500 | | |
| Renovacion de la circulacion actual y emision de 1846. | | | 3,605,854 | 107,858,540 |
| Clases 1 peso | 7,959,400 | 5,676,850 | | |
| 5 | 9,985,000 | 7,903,500 | | |
| 10 | 15,921,000 | 11,748,500 | | |
| 20 | 28,014,000 | 18,477,000 | | |
| 50 | 20,700,000 | 12,923,859 | | |
| 100 | 21,800,000 | 10,943,200 | | |
| 200 | 24,767,000 | 15,663,400 | | |
| 500 | 76,450,000 | 43,853,590 | | |
| 1,000 | 29,665,000 | 32,000 | | |
| | 305,305,690 | 193,841,296 | 3,605,854 | 107,858,540 |

Junta de Administracion de la Casa de Moneda—
*B. de Escalada—Miguel de Riglos—Daniel Gowland—Manuel Arrotea—Lázaro de Elortondo—Juan Alsina—Manuel Regueyra—Simon R. Mier—Pedro José Vela—Manuel Escuti—José de Ezcurra Arguibel—Laureano Rufino—*
*Manuel Nuñez—*
Secretario—

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
Publiquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL YNSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡ MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA !

*Balance de Letras de Receptoría en fin de Septiembre de* 1851.

| ENTRADA. | | SALIDA. | |
|---|---|---|---|
| Existencia en fin de Agosto último.................. | 729,163 | Cobradas al vencimiento .......... | 532,802 7 |
| Remitidas de Receptoria en Septiembre............ | 2,792,579 6 | Dadas á la par en pago á diversos individuos.................. | 799,490 |
| | | Existencia............................ | 2,189,449 7 |
| | 3,521,742 6 | | 3,521,742 6 |

Tesorería General de Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—

V. ° B. °—Ezcurra— Pedro C. Pereyra—

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
Manuel Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages asquerosos Unitarios !
¡ Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza !

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

EXTRANGEROS.

Bergantin-Goleta dinamarques Grami, de 142 toneladas, capitan Brandt, de Cadiz el 25 de Julio; á Freyer y hermanos: á los mismos, 70 lastras sal, 2,000 botijuelas aceite, 100 cuñetes aceitunas, 200 cajas jabon, 1 rollo esteras, 40 libras azafran.

Son Extrangeros.... 1

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851.
*Pedro Ximeno.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios ¡
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza !

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Balandra San Jorge, de 13 toneladas, patron A. Fule, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Goleta Carolina Bella Vista, de 45 tns., p. J. Cuirolo, para San Nicolas, en lastre; por el patron.
Pailebot Trinidad, de 20 tns., p. A. Migoni, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Balandra Jóven Pepita, de 10 tns., p. B. Pinasco, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Goleta Unica Franqui, de 40 tns., p. M. Antota, para San Nicolas, en lastre; por el patron.
Balandra Bella Sestrina, de 15 tns., p. J. Piñasco, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Pailebot Paulita, de 15 tns., p. J. B. Revello, para Gualeguay, en lastre; por el patron.

Son Nacionales.... 7

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1851.
*Pedro Ximeno.*

¡Viva la Confederacion Argentina'
¡ Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

YNTRODUCCION DE GANADO.
Tablada del Norte.
Septiembre 25.

Del Monte ha conducido don Lucio Farias 225 cabezas, compradas por don Samuel Ribbs; á don Juan Espinosa: para abasto—que son las.................... 225
De Arrecifes ha conducido don Laureano Quiroga 112 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 102 á don Samuel Tebbets, 3 á don Julian Acosta, 3 á don Manuel Quintero, 1 á don Benito Quiroga, 1 á don Roque Quiroga, 1 á don Jacinto Rios, 1 á don Miguel Melian: para abasto—que hacen las.................... 112
Del Fortin de Areco ha conducido don Celestino Sallago 70 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; del finado don Manuel Alcorta: para abasto—que son las... 70
De Cañuelas ha conducido don Cándido Donado 220 cabezas, compradas por don José Herrera; 123 á don Braulio Loiza, 13 á don Ventura Cepeda, 13 á don Eusebio Lasarte, 2 á doña Manuela Carrizo, 10 á don Ciriaco Parra, 8 del conductor, 35 á doña Bruna Castro, 16 á doña Toribia Loiza: para saladero—que hacen las.... 220

26.

Con dos guías, 1. ª de San Nicolas, 2. ª de San Pedro ha conducido don Patricio Alcina 95 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 29 á don Luis Molina, 18 á don José Zenon de la Sota, 32 á don Modesto Hidalgo, 5 á don Santiago Alvarado, 4 á don Antonio Camelino, 2 á don Sandalio Pereyra, 1 á doña Eusebia Anclade, 2 á don Marcelino Camelino, 2 á don Victorio Camelino: para abasto—que hacen las.................... 95

# AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

**Se necesita**

**UN Escribiente** de veinte y cinco á cuarenta años **de buena letra y de honradez**—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta **Ymprenta, donde dejará su nombre, la** calle y **número de la casa** donde viva, y los nombres **de las personas** que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

AVISO.

La imprenta de la "Gaceta Mercantil" se ha trasladado á la calle Defensa No. 75.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El dia 27 del presente mes de Septiembre se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas que quieran entrar traerán papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

**Tribunal de Medicina.**

D. José María Sueldo ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué, se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
*Perez.*

**FUNERAL.**

La esposa, hijos, y demas deudos del finado

D. VICENTE MAESTRE,
(Q. E. P. D.)

invitan á las personas de su relacion y amistad á su funeral por la Hermandad que se ha de celebrar en la Yglesia de la Concepcion, el Lunes 6 del corriente á las nueve y media de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos.

Nota—El presente aviso es la única invitacion que se hace—El duelo se despedirá de la puerta del templo.

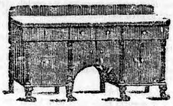

PIANOS DE ERARD.

Grande Esposicion Universal en Londres.

Eugenio Guion, agente y solo corresponsal de las manufacturas de M. Erard, cree de su deber el participar al público que los pianos de Erard han solo, obtenido la primera medalla, ó primer premio en la grande esposicion de Londres, honor que no ha sido disputado por ninguno.

Esa noticia es para la mayor satisfaccion de las personas que sin otro interes que el del progreso en esta capital, se han empeñado en probar la inmensa superieridad de los inimitables pianos de este célebre autor.

Eugenio Guion aprovecha la ouacion para felicitar á las personas que lo han honrado con su confianza comprándole pianos que hoy dia ninguno puede negar que los pianos de Erard son los mejores del mundo.

Para aonvencerse de los progresos debidos al jenio del célebre artista, véase el artículo del "Correo de Ultramar" fecha 7 de Julio último, titulado Cartas Sobre Londres. s25—6p.

Todos estos artículos se encuentran en venta bajo toda garantía en la fábrica del Agua-maestra, calle Representantes No. 203; y para evitar falsificaciones no se venderá en otra parte mas que en dicho.
s25—10p

Gorras de Señoras.

La que subscribe pone en conocimiento del público que tiene un grande y variado surtido de gorras de verano que recomienda con confianza.

Gorras de niño de todos tamaños.

Tambien tiene un variado surtido de cintas y flores de la mejor calidad como tambien gorras de niñas.

Se limpian y ponen à la última moda toda clase de gorras de paja de Ytalia.

todo á precios moderados.

*Juana Traynor-*
Calle del Tucuman No.91.

Ledies Bonnets.

The subscriber begs to intimate that she has on hand a large and varied asostment of summers Bonnets which she recommends wilh the utmost confidence.

Childrens Bonnets all sises.

She has also a varied asortment of Rilbbons and and Flowers of fhe best quality, and Boys Straw Caps.

Straw Bonnets of every discription Cleand, altered and trimed to the latest fashion

Gentlemens straw Chelian and Leghoras hats Cleaned in the greatest perfection.

All on moderate terms.

*Jane Traynor, straw Bonnet maker.*
Calle de Tucuman Nc. 91.
s.24-6p.

**Para Santiago, Tucuman y Salta.**

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*
jl29-8p Maypú N ° 14.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 20 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma, encargado de ella para el efecto.

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851.
s5— *Juan B. Peña.*

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

**El dia nueve del presente á las** nueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva un vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó de noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13-3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 17 del presente mes en la Yglesia de Nuestro Padre San Francisco se celebra la funcion de las llagas de dicho Patriarca, el dia 16 habra visperas y maitines cantados, el dia 17 de la funcion habra sermon estara presente su Magestad por todo el dia y á la noche despues de lá reserva se adorara la reliquia del serafico Patriarca San Francisco.
s. 11—g.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Elaboraciones Químicas.

Grandes descubrimientos para el bien general del público: todos experimentados, y á mas las composiciones que en el acto de la venta admitan experimento, se hará la prueba, para satisfacion del comprador.

Agua maestra, composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, la cual se aplica á pincel y quedan los techos petrificados: su duracion será para 20 años, y si no es eficaz se devuelve el dinero: su precio 20 pesos libra—Id. inferior 10 ps. libra, asegurando que esta se dará garantida por 10 años su duracion.

Composicion marina pára carenar balleneras, la cual despues de seca queda inpenetrable al agua, con la ventaja que jamas se quiebra como acontece con otras al menor golpe que reciben: dicha composicion es propia para impedir que salga el agua de las tinas resecas por el sol—10 ps. libra.

Composicion para limpiar retratos al oleo—8 pesos botella.

Polvos mineralestarloa limpiar la plata y platina, digno de experimen par por los Sres. joyeros, relojeros, fabricantes de coches, guarnicioneros; y en fin para platear candeleros que han perdido la platina, dejándolos con un brillo admirable—5 ps. paquete.

Composicion para para quitar la grasitud de los sombreros dejándolos como nuevos—5 ps. frasco.

Composicion para quitar las manchas de la ropa y la grasitud de los cuellos de los fraques—5 ps. frasco.

Composicion para quitar el mal aliento de la boca, y evitar que se piqueu los dientes ó melas—12 pesos botella arreglada para 50 dtas.

Agua de Colonia de primera calidad, la que se dará à prueba de ser la única en su clase siendo al mismo tiempo exelente para blanquear y suavizar el cutis; se venderá por la mitad de su valor—el botellon 12 ps., é id. mas chico 5.

Composicion para destruir los ratones—5 ps. libra.
Id. para destrutr las hormigas—5 ps. libra.
Id. para destruir las chinches—5 ps. frasco.
Composicion para curar las maltrataduras de los caballos—15 ps. botella.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco, traidor, salvage unitario Urquiza!

Digo yo el abajo firmado, que he vendido el boliche de pulpería de mi propiedad, situado en el bajo de la Aduana: y para mayor satisfaccion doy este aviso. A ruego de D. Francisco Antol
a28 nio Martinez—*Segundo Honores-*

**Cambio de Domicilio.**

El escritorio de los Sres. A. C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 28 de 1851. j15—20p.

**Se vende** una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13-3p

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.° 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud.

**Se Vende.**

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiier de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

*Aviso al Comercio.*

Se avisa al comercio que D. Juan Hughes se ha retirado de la casa de Dickson y Ca. desde el 1o del corriente Septiembre y que D. Baltazar Churchill queda encargado de la direccion de dicha casa. s.5–8p.

SIEGE.
Rue du Faubourg-Poissonnière, N. ° 11.
A Paris.

**Diplôme d'Agent.**

Le soussigné Emile Leroux, *Directeur de la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires*, ateste á tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de représenter la Société, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions générales ciaprès, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les interessés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.

Paris, le 10 Mars 1851.
*Le Directeur Général*, E. LEROUX.

*Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, que acaban de ser nombrados, agentes en este puerto de la dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.*

Buenos Ayres, Junio 7 de 1851.
*Vivar y Billinghurst.*

**Aviso Importante.**

Se vende ó se arrienda una quinta distante media legua de la Plaza de la Victoria al Poniente ó Campo, con buenos edificios y como cuatro cuadras de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de árboles de diferentes frutas de clase fina: tambien se podrá vender separadamente una ó dos cuadras de terreno despoblado si se quisiere; igualmente se vende un cuarto edificado sito en la calle de las Piedras núm. 281. Ocúrrase para tratar á la calle del Parque núm. 170

**Se vende**

La casa calle del Perú No. 131. La persona que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara número 81. a8—3p

HACERSE RETRATAR

EN EL

37½. N.° 37½.

Calle de la Victoria

*CASILLA FOTOGRAFICA*

DE

TOMAS C. HELSBY.

TOMAS C. HELSBY (establecido en 1845) tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que por su larga esperiencia &c., por la construccion de una casilla fotografica con todas las mejorías que se pueda apetecer para la produccion de bellas pruebas de su arte—está en aptitud de hacer los RETRATOS AL DAGUERREOTIPO "mejor y mas barato" que en ningun otro establecimiento en esta ciudad—asi que en los dos puntos de mayor importancia, consultarán su propio interés dirigiéndose á este que se encuentra siempre en los altos No. 37 y medio calle de la Victoria.

Las Señoras particularmente encontrarán una ventaja al "hacerse retratar aquí" por haber una antesala en que aguardarse los concurrentes—con una pieza independencia para sacar los retratos—una comodidad que no se halla en otra parte.

Se aplican los colores de la naturaleza—se retratan á las criaturas y las personas fallecidas.

Para mayor seguridad en dar con las casa, será conocida por una piedra de mármol blanca, al través del umbral, con la figura de un par de anteojos (indicando el oficio de su Señor Padre) y por no haber retratos á la expectacion pública—la reconocida superioridad de sus obras no haciéndolo preciso—al mismo tiempo que proporciona garantías, atestiguadas de por sí, de que no serán plantados á la expetacion pública ejemplares de las personas que con esa confianza quieran "hacerse retratar en la casilla fotográfica de Tomas C. Helsby, Calle de la Victoria 37 y medio N. ° 37 y medio.

AVISO.

La muy conocida tinta fina para escribir de D. Antonio Jngemann, se halla en venta, por mayor y menor, en el almacen de zuelas de los Señores Bletscher y Ca., Calle Mayo N. 24.
S. 5—36p

**Bookbinder Sellers**

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage promising to give perfect satisfactiou.

*Martin Leudesd orf.*

**Hipoteca.**

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13-15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

**Tribunal de Medicina.**

Dª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* jl29

**Se vende,** por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talatartería de D. David Suffren, encargado de la benta. jl8–8c

**Se vende**

Una volanta superior para uno ó dos caballos con asientos para 5 ó 6 personas y para el cochero, faroles de cristal lapidado, con su funda de goma elástica, látigo y tiros completos; se venderá barato por no necesitarlo su dueño: podrá verse á cualquier hora del dia en la barraca de Santa Clara, calle General Lopez núm. 231.
s5—6p.

BARATO.

Se vende una ventana grande, de reja, una puerta de calle, y varias otras puertas, todo de cedro y en buen estado: calle Defensa No. 75 y 77, frente al paredon de San Francisco.

**Retratos al daguerreotipo,**
CALLE DE LA VICTORIA.

Tomas C. Helsby: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la *práctica* de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de *la casa que ocupa* un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los Retratos Coloridos al daguerreotipo con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que es tenderse el reconocimiento *que aun había adquirido* por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas allecidas.

Entre las superioridades de *su actual* estableci miento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala *en que aguardarse* los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la Non-Exhibicion en la puerta calle, *ú otro paraje* público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo este poner solamente para la inspeccion del *público algunas muestras* de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumcbia olocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y poi a que tambien en adelanie *se distinguirá* la entrada nueva *del interesado*, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de anen la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37j]smedio. m8—tf3.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

**Gran descubrimiento del Agua Maestra.**

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

Nota.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor, salvage unitario Urquiza!

Hospital General de Mugeres—

| | |
|---|---|
| D. Trinidad Cabot, donó | 10 $ |
| " J. O. | 20 |
| " Micaela Silveira | 10 |
| " Pablo Millalican | 5 |
| " Agustin Aristegui,—mil | 1,000 |
| Un jóven, donó | 20 |

Agosto 31 de 1851.
*Belaustegui.*

---

AVISO.

Un mozo de 26 años muy versado en el comercio por mas de 14 años, apto *tambien para mostrador*, é inteligente en la pluma y contabilidad, desea acomodarse en una casa de comercio: prefiere si esta es por mayor ó en su defecto una barraca ó saladero. La persona que se interse, puede ocurrir á la Calle de Cuyo N.º 286, que dejando una esquela de la Calle y N.º, sera atendida en el acto. a28—3p.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!

Se ha perdido una libreta de suscripcion del pobre mendigo J. Sinforoso Martinez. Suplica al piadoso corazon del que la haya encontrado, tenga á bien entregarla en la calle del Parque No. 264, que se le darán las mas humildes gracias.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concurso de D. Ezequiel Realdazua.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Callle del Peru No. 46.
Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6-3p

---

¡ Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

*Tribunal de Medicina.*

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

---

¡Viva la Confederacion Aargenti.
¡Mueranlos Salvages unitairos

**Judicial.**

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezsan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus accionas y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.
Mogrovejo. a29—1m

---

LIBRERIA DEL PLATA.
Calle San Martin N.º 24.

Entre muchísimas obras de todas clases hay Monumentos de todos los *pueblos; Album pintoresco* universal y el religioso, con láminas; Año cristiano con las Domínicas; Evangelio meditado, 12 t.; Matilde ó las Cruzadas; Matilde ó la muger del gran mundo; Eneida de Virgilio en verso castellano con texto latino; *Amadis de Gaula; Ensayo sobre* las costumbres; Boisseau, nosografia orgánica; Thenard, química, continuado; La San-simoniana; Sistema de la naturaleza; Historia de las Cruzadas, 12 t.; de la civilizacion Europea; de los Frayles; de Ynglaterra, por Hume, continuada hasta *el presente;* de la *Alemania;* de Gregorio VII; de España, por Mariana, y por Galiano; de Diez años; de Napoleon; del Derecho; universal de Anquetil; Natural, por Salacroux; de la América y de Carlos V, por Robertson; de la Filosofia, de los Arabes en *España;* de la *Literatura antigua y moderna;* de la Compañía de Jesus; de Francia por varios autores, y otras. Historias pintorescas, de Ynglaterra, Francia, de la Tierra Santa; de Alemania, Toledo pintoresco; Sevilla id.; Coleccion de escritos de Donoso *Cortes; Varones en el Trono;* Guia de las madres; Geografia universal; El Genio del Cristianismo; Los mártires; Ensayo sobre las revoluciones; Ytinerario de Paris y Jerusalen y vise versa; Viages en América, Ytalia y Suiza; Memorias de Ultratumba, y *Estudios históricos, todos siete por* Chateaubriand. Monte Cristo; Capitan Pablo; Rogero de Aguilen y Regencia, por Dumas; Memorias de Godoy, Fisiologia por Coll; Diccionario geográfico universal, 10 tomos; Universal mitológico; Tecnológico de artes y oficios; Ynfernal; de *Economía; Geográfico estadístico* de España y Portugal, 11 t.; de Teología; y teórico práctico de Comercio; Citador de máximas, proverbios, frases y sentencias; y de muchísimos idiomas; España romantica; Recreaciones fisicas; Libro Rey; Flosofia y moral del pueblo; *Rebelion de los Moriscos; Horrores* del fatali-mo; Obras de Quevedo; de Marrinez de la Rosa, de Yriarte, en verso y prosa; de Moratin; de Fr. Luis de Leon; de Fray Luis de Granada; de Silvio Pellico; de Balzac, de Jovellanos, &a.; Mundo moral; influencia sobre las *leyes; animales parleros;* Tom Jones; compendio de terapèutica; apuntes romanos; Don Quijote y Gil Blas de varias ediciones; canto del trovador; legislacion natural; juicio crítico de poetas españoles, por Hermosilla; Bentan penas y recompensas, de *Legislacion, de cárceles y presidios;* táctica de las asambleas; principios de legislacion y codificacion; Ministerio de Paris, de Londres y de Barcelono; catálogo de las lenguas; pensamientos de Rosseau; costumbres americanas; vida de Washington, de Napoleon y Pio 7.º; *tribunal de la inquisicion;* maniobras de infantería; revista barcelonesa; Repertorio de Conocimientos útiles; Velez, apologia del atar y el trono; Formulario de Foy y de Bouchardat; Enfermedades de mugeres, de niños, venereas y de los ojos; economía política por *Blanqui por Rossi* y por Say; poesías de Romea, de Mendez, de Campo Amor, de Lamartine, de Azcutia, de Martin de la Rosa y de Tapia; discurses predicables por Lanuza; teología moral por Lanuza, Collet, Lugdunemis y por Quijano; Jesucristo en presencia del siglo; conferencias eclesiásticas; leyes civiles por Domat; filosofia de las leyes y del corazon; diario de Santa Helena; sala novísima; Gradus ad Parnanum; curso de derecho natural; Mantesquieu, espiritu de las leyes; derecho eclesiástico, por Walter; *Galería política; escribano* perfecto; Febrero por Gutierrez y por Goyena; manual para los cónsules; idem de medicina legal y forense, de marina y comercio marítimo, de economía política, de las madres, del cursante, para las escuelas y del tintorero, limpiador, lustrador &a. *Doce* españoles de brocha gorda; Tadeo resucitado; Rosa ó la niña mendiga; Persiles y Segismunda; estadística de España; caballero partinobles; los comuneros de Castiila; elemsntos de higiene pública, dor Monlau; Retrato de un gefe político; Religion y costumbres de los antiguos romanos y griegos; Rienzi, el último Tribuno; Botánica médica, por Ronquillo; Química general, por Larriga, y elemental por Giraldins; Filósofo Rancio; Maria ó la hija de un Jornalero y la Marquesa de Bella-flor; Las catacumbas ó los Mártires; Código de las costumbres marítimas; Leyes Rodias; Resúmen de la historia de la Filosofia; Fisiología humana y la mediciua; Tratado de esgrima á pie y á caballo; idem de astronomía; idem de Legislacion por Comte; Entretenimientos de un prisionero; Clara Harlorre; Pronmario de infantería; Medicina legal veterinaria; Las mugeres célebres en francia; Judio Errante y Martin el expósito, por Suè; Ynstituciones oratorias, por Quintiliano; Sermones de Muñoz Capilla; Medicina de las pasiones; Llorense apología católica; Corpus juris civilis; Tesoro de Comercio; Recitaciones de Heiueclo; El Hijo del Diablo; Méjico conquistada; Aventuras de Telémaco; Nuevo manual de anatomía general; compendio de idem, por Mumichs; Compendio de Teología, por Patuzzi; Nigromantíco Mejicano; Ana Bolena; Cervecero Rey; Enano misterioso; Bandera tricolor; Sacerdote Blanco; Quince dias en Lóndres; Ypsibeo; Fray Gerundio de Campasas; El Eusebio; Recopilacion de las leyes de Yndias; idem nueva castellana; El Parnaso clásico italineo; Rasgos históricos; Obras y cartas de Santa Terasa; Constanzó, opúsculos políticos y laterarios; Conversaciones familiares; Masaniello; Empresas políticas por Saavedra; El Peregrino; Estrella Polar; Los tres Reinos; Catalanes y Aragoneces; Torre de Lóndres; Parodia del Judio Errante; Novelas de Cervantes; Guerra de Granada, Hermosa Cordelera; Guzman de Alfarache; Arturo; Sataniel; Antonio Perez y Felipes2.º; Eslabones de una cadena; Teatro de A. Dumas; Principio de la Fé Cristiana; Compendio de la Fábula; Leila; Semanario español; El Espici; Quimica elemental, por Payen; Digesto tomano Español; Cuentos de la Alhambra; Pot Pourri literario; Llave de sueños; Marquesa de Camba; la Hortelana; Resignacion; Angela y Juanita; Corisanda; Trilby ó el Duende de Argail; La vestal; Bug-jargal ó el negro Rey; El Golpe en veigo, por Villalta, 6 tom.; Ciencia de la dicha; Victoriano; Horas Canónicas; Preparacion para la muerte; Religion meditada; Vida de N. S. Jesu-Cristo; Vírgen de los Dolores; Semana Santa; el Brillante; Sacrificio eterno; Minguet; Despertador eucarístico; Ejercicio Cotidiano; Camino del Cielo; Compañero del Cristiano; Horas Divinas; Horas sagradas; Ordinario de la misa en latin y castellano; Practicas del Cristiano; El Feligres; Poema á la muerte de Jesus; Deiicias de la Religion; Manual de la misa; Observaciones religiosas; Ramillete de Divinas flores; *Fiestas cristianas;* Eucologio romano; Fórmulas romanas; Margarita seráfica, &., &.

---

Calle de Chacabuco No. 14.

Se necesita un portero que pueda dar informes de su conducta.

---

*Atencion á la salubridad pública.*

El que subscribe, autor del agua maestra y de la impermeabilidad de los techos tiene el honor de poner en el conocimiento del respetable público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el bien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento que al mismo tiempo que desterrando de raiz el márgen de que tantas víctimas se han anticipado con la muerte prematura al sepulcro, habiéndo sido atacados por una atmósfera húmeda que les ocasionó las enfermedades que son mos propensas á la humedad como son: las ferruginosas peculiares á vaciar la masa humoral interesando á los sudores matutinos que pueden conservar un resfriado que puede degenerar en la enfermedad de pecho llamada pulmonía ó una dilaceracion morbosa del cordon espermático con interés del anillo clémaster, &., &.

Ofrece al respetable público los medios higiénicos que les convengan constituyéndose en protector de la humanidad doliente.

Las personas que deseen evitar tan graves perjuicios pueden ocurrir á la calle Sta. Clara No. 61 ó à la de Potosí 162.

Hay tambien emplasto para los callos, agua para la hidropesía y esencia equinocial para hacer crecer el pelo.

*José Puch y Bruguera.*

---

COCINERO.

Busca acomodo un buen cocinero italiano, recien llegado al pais. La persona que lo precise se servirá avisarle calle de Mayo, frente á la casa del Sr. General Pacheco, eu un corralon. s30—5p.

---

A LOS TARTAMUDOS.

El infraseripto, llegado recientemente á esta Capital, tiene el honor de ofrecer á sus respetables habitantes, sus servicios, en la profesion que ejerce de curar la incómoda enfermedad de la tartamudez.

Las personas qae se dignen ocuparlo pueden ocurrir a su abitacion, en donde podrá satisfacerlas sobre sus antecedentes, mostrándoles varias recomendaciones que tiene en los papeles públicos de los paises que ha visitado; y otros certificados muy honoríficos de los principales médicos de Esiados Unidos, como tambien de losimejeres miembros en la Facultad médica de Jamaica.

Estará siempre en su casa desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Calle San Martic Número 91. A. C. Forbi. s30-1m

---

**Se vende**

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para aar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.
Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
*Juan B. Romero.* a3—8p.

---

PEDRO STWENSON y E. MEINCKE, fabricantes de velas para buques, tienen el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que continuan trabajando en su taller, calle Mayo No. 173, en donde se hacen velas, toldos, mangas, bolsas, se cosen alfombras y todo lo concerniente á este ramo, con la mayor puntualidad y esmero.
Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851. 1m

---

*Tribunal de Medicina.*

D. Federico Megias ha sido Examinado y áprobapor unanimidad en las facultades de Medicina Cirugia y Partos por lo que se le ha conferido el título de Profezor en ellas Buenos Ayres Septiembre 3 de 1851.
*Perez.*

---

*CREDITO PUBLICO—*
**AVISO.**

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1.hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto
Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.
*Alsina.*

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

**Tribunal de Medicina.**

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Ciruía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
*Perez.*

---

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon, Caumartin.
Juan Bautista Prelig.

---

**A los hacendados.**

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Olleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

---

*Al Comercio.*

Desde esta fecha en adelante la casa de Comercio que jiraba bajo la razon de Omar y Benguria; seguirá bajo la de Clemente Benguria solamente.
Septiembre 8 de 1851.
s.5–3.

---

REVISTA DE LOS DOS MUNDOS PARA 1851,
CON UN
ANUARIO HISTÓRICO, POLÍTICO Y ESTADÍSTICO
ADORNADO DE RETRATOS Y GRABADOS.

La *Revista de los Dos Mundos* que ha publicado trabajos tan notables durante el año de 1850, promete á sus lectores nuevas mejoras, publicaciones no menos importantes, y sobre todo una adicion considerable á su plan para 1851 y los años siguientes, adicion que consagrará una gran parte á las Repúblicas de la América del Sud.

Hasta ahora la *Revista*, que es la única compilacion Europea que se ocupa de una manera continuada de los asuntos de la América, había dado anualmente cuatro volúmenes de 1,200 páginas cada uno, divididas en 24 entregas que aparecen el 1.º y el 15 de cada mes en cuadernos de 200 páginas en gran 8.º Cada cuaderno de 200 páginas de la *Revista de los dos Mundos* dando el valor de un volumen en 8.º de 400 páginas á lo menos, esta célebre *Revista* era tambien la compilacion periódica menos cara de Europa y América, aun comparada con las revistas Ynglesas que dan un número mensual de 150 páginas, costando dos chelines y medio, y algunas veces tres chelines, ó un número trimestre de 300 páginas que cuesta 8 á 9 chelines, mienotras que la *Revista de los Dos undos* dá dos entregas al mes de 200 páginas cada una, las que juntas hacen 400 páginas y cuestan poco mas de un peso por mes, puesto que la suscripcion anual es de 13 pesos. El precio moderado de la *Revista de los Dos Mundos* no resalta menos si se le compara aun con las revistas Americanas del Norte que publican una entrega mensual de menos de 130 páginas, y que cuestan 7 ú 8 pesos por año. Las revistas Americanas dan cerca de 2,000 páginas por año; *la Revista de los Dos Mundos* dá 4,800 páginas impresas en buen papel, sin contar el *Anuario*. La *Revista* publicará en adelante 24 entregas por año de 200 páginas cada una que se reunen cada trimestre en 4 volúmenes de 1,200 páginas, ademas un volúmen de 700 páginas con grabados, por todo, 5 hermosos volúmenes de biblioteca formando un conjunto de 5,500 páginas. Puede decirse que jamas se habia logrado combinar mejor la baratura con la distincion, la variedad y la importancia de una redaccion ilustre, porque la *Revista de los Dos Mundos* cuenta los primeros escritores de la Francia y aun de la Europa entre sus colaboradores, y consagra cada año un presupuesto considerable á su redaccion.

Sin embargo, en lo futuro, el precio de suscripcion á la *Revista de los dos Mundos* será menos elevado *todavía y disminuido en cierto modo por el Anexo* que va á agregar á sus entregas de cada quincena. En efecto, de aquí en adelante á sus 4 volúmenes por año de 1,200 páginas cada uno, agregará, como acaba de verse, un quinto volúmen con hermosos grabados de los mejores artistas de Francia, y este volúmen destinado solo á las personas que por 13 pesos al año se suscriban en casa de los corresponsales directos y acreditados de la *Revista* en la América del Sud, está destinado á causar gran sensacion por la utilidad y el interés que ofrecerá á todo el mundo, al mundo de la política, de la administracion y de la industria, como tambien al de la ciencia y de las letras.

Este *Anexo* de la *Revista* será sobre todo indispensable á los Americanos que quieran seguir el movimiento Europeo y los negocios políticos. Es á contar desde 1850 mismo que la *Revista* agrega este anexo á sus entregas ordinarias bajo el título de *Anuario volítico, histórico, literario y estadístico de los Dos Munuos.* El primer *Anuario para* 1850 aparecerá en Marzo de 1851, y contendrá: 1.º *Historia de las revoluciones de* 1848 y 1849, con la apreciacion y el texto de las constituciones que han creado ó modificado; 2.º Historia de estas diversas *potencias despues de aquellas revoluciones*; 3.º *Historia de cada pais y de cada gobierno durante el año de* 1850, con el movimiento político, industrial y literario, un cálculo de los descubrimientos de la ciencia durante el mismo año; 4.º *Historia de la diplomacia en* 1850, con las convenciones políticas y comerciales que han intervenido entre los diversos gobiernos, y con documuntos diplomáticos inéditos; 5.º *La constitucion, el presupuesto, las fuerzas de tierra y de mar de cada pais;* 6.º *Noticias históricas* con retratos sobre las familias reinantes y los principales gefes de gobierno sobre-

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

*Á los Humanos Corazones.*

Un desgraciado jóven Argentino habatido del mal y el infortunio, 14 años há tullido y cubierto de lastimadas llagas, sin recursos para aliviar sus dolores, implora la piedad característica de este pueblo cristiano, á cuyos habitantes piadosos suplico se dignen pasar por mi habitacion, en la calle del Parque No. 264, á dejar una limosna en el lecho de un desgraciado que parece haber nacido para sufrir todas las desgracias y las calamidades mas afligentes en la vida humana. El Altísimo, justo premiador de las buenas acciones, recompensará esta como un alivio prodigado á la humanidad. Sinforoso Martinez.

---

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
!Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

EDICTOS JUDICIALES.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á D. Bernardo Echavarria para que dentro del preciso término de ocho dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezca á estar á derecho y ser notificado en los autos que contra él sigue D. Rafael Alvarez Javia como apoderado de D. Ambrosio P. Lezica; y no verificándolo así, le parará el perjuicio que por dereche haya lugar—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1851.
Julian Aranda,
Escribano Público.
s5—8p.

---

LA DAMA DE MONSOREAU.

ORRA ORIGINAL
de
ALEJANDRO DUMAS.
En dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

**Tribunal de Medicina.**

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
j29 *Perez.*

---

*Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.*